

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CACERES

Edictos

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 79/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don José Vázquez González, contra «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 23 de enero de 1986, a las diez y diez horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8. 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Transportes del Oeste, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 2 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—594-E (2484).

★

Por el presente se hace saber que en los autos seguidos ante esta Magistratura con el número 488/1985, sobre otras reclamaciones, a instancias de don Javier Ignacio Seijas García, contra «Distribuidora Extremeña, Sociedad Anónima», se ha señalado para que tenga lugar el acto de conciliación y juicio, en su caso, el día 28 de enero de 1986, a las diez cuarenta horas, ante la Sala de Audiencia de este Tribunal (Obispo Segura Sáez, 8. 2.º), a cuyos actos deberán las partes comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse para su defensa, advirtiéndose que no se suspenderán por falta de comparecencia; que pueden designar persona que les represente mediante poder notarial o comparecencia ante el señor Secretario de este Tribunal.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada «Distribuidora Extremeña, Sociedad Anónima», que se halla en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Cáceres, 7 de enero de 1986.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado.—593-E (2483).

GRANADA

Edicto

En autos registrados en esta Magistratura de Trabajo con el número 1.187/1984, ejecutivo 216/1985, a instancia de don Emilio Fernández Palacios y 20 más, contra «Pavimar, Sociedad Anónima», por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, embargados como de la propiedad de la parte demandada y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta el día 10 de febrero de 1986, en segunda

subasta en su caso, el día 24 de febrero y en tercera subasta, también en su caso, el día 10 de marzo, señalándose como hora para todas ellas las once treinta de la mañana.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas será necesario que los licitadores consignen previamente en Secretaría, en metálico o mediante talón conformado, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo a la subasta. El ejecutante podrá participar sin necesidad de hacer dicho depósito previo.

Tercera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes. Para la segunda, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación y licitación mínima del 50 por 100 de la tasación inicial. Y en la tercera si fuere necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes pagando la deuda, presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que oído el ejecutante, podrá aprobar el Juez.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Queda siempre a salvo del derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes en la forma y condiciones establecidas en la mencionada Ley.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes que se subastan

Nave del arte de 1.200 metros cuadrados de tasación 6.000.000 de pesetas.

Nave central de 400 metros cuadrados y oficina de 150 metros cuadrados de tasación 3.150.000 pesetas.

Nave de carpintería de 400 metros cuadrados de tasación 2.000.000 de pesetas.

Cuatro cuerpos de grúa desmontadas de tasación 200.000 pesetas.

100 jaulas metálicas para solería de 1x1x0,40 de tasación 50.000 pesetas.

3.000 metros cuadrados de solería parte en plaqueta de 30x15 de tasación 3.000.000 de pesetas.

200 cuerpos de andamio de tasación 250.000 pesetas.

2.000 metros cuadrados de tableraje de 2 y 3 centímetros de grueso de varias calidades, clases y dimensiones de tasación 2.200.000 pesetas.

40 puertas de carpintería de varios tamaños de tasación 40.000 pesetas.

28.300 metros de rodapié de 7 centímetros de tasación 1.400.000 pesetas.

8 focos de iluminación de tasación 50.000 pesetas.

Juego de casquillos y cojinetes de la máquina de arte de tasación 50.000 pesetas.

Valla metálica que rodea la finca de 2 metros de altura y 150 metros de contorno de tasación 150.000 pesetas.

Cancela metálica que da acceso al recinto de tasación 40.000 pesetas.

Total de tasación 18.580.000 pesetas.

Se hace constar que las naves descritas no constan inscritas en el Registro de la Propiedad correspondiente, ni existen títulos de propiedad, por lo que se sacan a subasta sin suplir su falta.

Los expresados bienes están depositados en El Jau-Santa Fe (Granada), a cargo de don Emilio Fernández Palacios quien facilitará el examen de los mismos a los interesados en las subastas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 23 de diciembre de 1985.—El Secretario, Manuel Boix Mulet.—446-E (1682).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edicto

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 161/1985, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia contra don Publio Sierras Llopis y doña Remedios Madrid Mari, sobre efectividad de préstamo hipotecario por cuantía de 1.557.091 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día 17 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 1.763.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la primera titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad en efectivo correspondiente al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

También, a instancias de la actora y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día 3 de abril, a las once horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y para el supuesto de que tampoco hubier postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo.

próximo día 5 de mayo, a las once horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta

Número 54.-Vivienda marcada con el número 4, tipo «B», en la planta primera, a la izquierda, subiendo por la escalera de acceso a la misma; compuesta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, paso, galería y terraza; tiene una superficie útil de 62 metros 12 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 19.551. Perteneció al edificio letra «F», con entrada por la calle Alicante, número 21 de policía, integrante del bloque de viviendas situado en Elda. Sus lindes constan en la escritura de hipoteca que obra en los autos.

Dado en Alicante a 13 de noviembre de 1985.-El Juez, Alberto Facorro Alonso.-El Secretario.-21.457-C (92237).

BARCELONA

Edictos

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 105/1985-B, instado por «Celaya Fabricación y Comercio, Sociedad Anónima», contra doña María del Pilar Pascual Alvarez, he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 9 de abril próximo, sin sujeción a tipo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca números 10 y 12 de la calle de la Mina, 2.º, 3.º, de Hospitalet de Llobregat, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.066, folio 154, libro 117, finca número 12.688, inscripción 2.ª

Valorada en la suma de 1.578.900 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.-El Secretario, Luis Valentin-Fernández.-8.228-3 (91415).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.229-3.ª de 1982, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, contra la finca especialmente hipotecada por «Construcciones Analla, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 19 del próximo mes de febrero, a las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que la finca objeto de subasta sale por el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea por la suma de 2.680.000 pesetas.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para dicha subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Entidad 16. Departamento piso cuarto, puerta segunda, del edificio sito en el término municipal de San Adrián del Besós, con frente a la calle Bogatell, sin número, hoy, número 58, de superficie 50 metros 6 decímetros cuadrados más una terraza. Linda: Al frente, tomando como tal el del edificio, vuelo de la calle Bogatell; derecha, entrando, puerta tercera de la misma planta, intermediando en un patio de luces y hueco del ascensor; izquierda, puerta primera de esta misma planta, y al fondo, el citado patio de luces y rellano de la escalera, al que se abre la puerta.

Inscrita la expresada finca en el registro de la Propiedad número 9, tomo 769, libro 126, de San Adrián, folio 92, finca número 9.103, inscripción primera. Inscrita asimismo la hipoteca constituida en favor de mi mandante a la inscripción segunda de la finca, según resulta de la nota registral al pie de la escritura acompañada, de documento número 1.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-21.475-C (92274).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.602/1984-A, instado por «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, contra «Promoción de Viviendas Calificadas, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la segunda y pública subasta el día 18 de febrero, a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta segunda subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 21 de la calle Frente Avenida General Mola, sin número, hoy Francés Maciá, 261, carretera Masnou-Granollers, kilómetro 15,830, piso quinto, cuarta, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.334, folio 158, libro 230, finca número 21.130, valorada en la cantidad de 4.200.000 pesetas, que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta, con la rebaja del 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Dado en Barcelona a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.-El Secretario.-21.473-C (92272).

★

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.635/1984, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra «Compañía Mercantil Guión, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100, pública subasta, para el próximo día 12 de mayo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Departamento número 44. Vivienda puerta segunda del piso tercero del edificio sito en San Baudilio de Llobregat, avenida José Merieges, sin número, esquina calle Colón, escalera 8, de superficie útil, 75 metros cuadrados, inscrita en el tomo 697, libro 270, folio 45, finca número 22.650, inscripción 1.ª

Valorada en la suma de 2.362.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.-Secretario.-11.933-A (91425).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 1.589/1984-B, promovidos por don José Luis Maldonado Vall, contra don José Fernández, dueño Estudio Filatélico J. Fernández, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 19 de febrero próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 20 de marzo próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 29 de abril próximo a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta; y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta

Mitad indivisa, urbana, tienda señalada con el número 4 de la casa números 156-158, de la calle Deu y Mata de esta ciudad, con entrada por la calle Taquígrafo Garriga, números 189-191. Superficie 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 170, libro 170, folio 42, finca 9.393.

Valorada en 1.575.000 pesetas dicha mitad indivisa.

Dado en Barcelona a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—603-C (2902).

★

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.192/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de oficio contra «Inversiones Donostiarro-Mediterráneas, Sociedad Anónima», por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que luego se expresarán, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 5 de junio de 1986, en su hora de las once treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas al resto de los licitadores no rematantes, y la cantidad depositada por el mejor postor quedará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de 800.000 pesetas y 210.000 pesetas, respectivamente.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero, y aceptando los licitadores las condiciones fijadas en la regla 8.^a de la citada Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Fincas objeto de subasta

Finca 41.—Piso sobreático, puerta segunda, escalera A, de la casa señalada con el número 6, en la

calle Porvenir, de esta ciudad; se halla situado en la sexta planta alta del edificio; consta de recibidor, comedor, cocina, pasillos, tres dormitorios, un baño y dos aseos y lavadero; ocupa una superficie de 76 metros cuadrados y disfruta del uso exclusivo de las terrazas, a las que tiene acceso directo, y linda: Por su frente, sur, con la calle de su situación; por la derecha, este, con el piso sobreático, puerta primera estudio; por la izquierda, oeste, con terrenos de la Asociación de Damas Negras o sus sucesores; por el fondo, norte, con patio interior de manzana; por debajo, con los pisos ático, puerta segunda y tercera de la escalera A, y por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente del 1,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 512, folio 167, finca número 23.744.

Finca 42.—Estudio en planta sobreático, escalera A, de la casa señalada de número 6, en la calle Porvenir, de esta ciudad, se halla situada en la sexta planta alta del edificio; consta de un salón rectangular y baño; ocupa una superficie de 22 metros cuadrados, y disfruta del uso exclusivo de la terraza a la que tiene acceso directo, y linda: Por su frente, sur, con la calle de su situación; por la derecha, este, con fachada a calle Denia; por la izquierda, oeste, con piso sobreático, puerta segunda, de la escalera A; por el fondo, norte, con el piso sobreático, puerta primera, de la escalera A; por debajo, con el piso ático, puerta primera, escalera A, y por encima, con la cubierta del edificio. Coeficiente del 0,60 por 100. Inscrita en el mismo Registro al tomo 512, folio 70, finca número 23.746.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1985.—El Juez, Manuel Sáez Parga.—El Secretario.—12.024-A (92210).

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 9.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 465/1979-1.^a, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Salas Caparrós y doña María Cinta Ribes Solé, he acordado, por providencia de fecha 17 de diciembre, la celebración de primera pública subasta, y precio de tasación el día 22 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Tienda, finca número 3 de la calle Juan Valera, sin número, bajo 2.^a, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 1, al tomo 1.614, folio 100, libro 652, finca número 34.288. Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—12.025-A (92211).

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 308/1985-T, instado por «Caja de Ahorros del

Penedés», contra Francisco Vera Muñoz y Josefina Ortigosa Serrano, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 4 de abril, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el del 75 por 100 de su tasación, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Local destinado a vivienda, planta primera, puerta primera, de la casa sita en calle Mayor, 8-10, hoy 33, de Gavá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al tomo 348, libro 157 de Gavá, folio 230, finca número 13.868, inscripción cuarta.

Valorada en la suma de 1.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.028-A (92214).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Luis María Mundet Sugrañés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Sextant, Sociedad Anónima», autos 218/1983-1.^a, por cuantía de 2.474.054 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez, en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 13 de marzo próximo, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.322.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, ellos, los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-Todo postor que concorra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

Finca objeto de subasta

Finca número 46.-Local destinado a vivienda, piso segundo, puerta número 6, escalera F, del complejo sito en la calle Gómez de la Serna, sin número, de Castellefells, a la que se accede desde el rellano por una puerta que comunica con el comedor-estar. Tiene una superficie útil de 61 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, tres dormitorios, baño, lavadero y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet, al tomo 328, libro 158, folio 122, finca número 16.334, inscripción 1.^a

Dado en Barcelona a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.026-A (92212).

BILBAO

Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 975/1985, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Pablo Mendizábal Sarachaga y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 19 de febrero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en escritura de constitución de hipoteca, fijado en 4.000.000 de pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda del piso quinto de la casa sencilla señalada con el número 2, a cuyo piso se le asigna el número 7 de orden; ocupa una extensión superficial útil de 118 metros cuadrados y una superficie construida de 123 metros cuadrados; se halla distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor, cuatro dormitorios, cuarto de baño, retrete, despensa y cocina. Su cuota de participación es de 12,50 por 100.

Forma parte de la casa sencilla señalada con el número 2 de la avenida de Montevideo, de la villa de Durango. Inscrita al tomo 494, libro 51, folio 222, finca 2.810.

Dado en Bilbao a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-12.041-A (92411).

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección Primera, con el número 378/1985, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Luján Velasco, contra don Vicente González Montero y su esposa, doña Regina Montero Martín, en los que he acordado sacar a subasta pública por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 17 de marzo de 1986, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que es de 4.090.000 pesetas.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándolas el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bienes que se sacan a subasta

* «Número 4 o lonja semisótano, situado en la entreplanta existente entre el sótano y la planta baja de la casa número 47, que en la actualidad constituye una sola unidad, susceptible de división, y tiene su acceso a través del porche sito al este del edificio. Mide, aproximadamente, 409,14 metros cuadrados. Linda: Al este, con porche; al oeste, muro de contención; al sur, muro de contención y, en parte, portal y porche; al norte, porche y pared divisoria de la casa número 45. Participa con una cuota del 9 por 100 en relación al total del edificio y de 14' en la casa número 47, de las dos que integran el siguiente: Edificio integrado por una planta de sótano, que ocupa una superficie constituida de 1.106,70 metros cuadrados, y sobre dicho sótano dos casas, una cuadruple y otra doble, señaladas con los números 47 y 45 de la travesía del Campo de los Deportes de la villa de Guernica.»

Dado en Bilbao a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-12.040-A (92410).

CADIZ

Edicto

Don Alberto Rodríguez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Cádiz.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 239/1984, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Jesús Galnares González y doña Antonia Benítez Gaspar, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en los que se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de 2.900.000 pesetas (valoración pactada en la escritura de hipoteca), y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

Trozo de terreno al sitio conocido por La Pinalcá y Vega del Alcaide, en término municipal de Chiclana de la Frontera. Tiene cabida de 18 áreas y 86 centiáreas. Linda: al norte, en línea de 42 metros 10 decímetros, con la finca que se destina a camino; al sur, en línea de 35 metros 38 centímetros, con higuera; al este, en línea de 48 metros 63 centímetros, con la finca número 3, y al oeste, con la finca que se destina a camino.

Dentro de su perímetro hay construida una casa de una sola planta, distribuida en tres dormitorios, uno de ellos con dos armarios empotrados, salón comedor con chimenea, cuarto de baño, cocina, porche, garaje y acerado, con superficie de 105 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 863, libro 444, folio 105, finca 26.817, inscripción cuarta.

Dado en Cádiz a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Alberto Rodríguez Martínez.-El Secretario.-21.537-C (92600)

GIJON

Edictos

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio Ley Hipotecaria Mobiliaria, número 301/1985, promovido por «Cordería Baras, Sociedad Anónima», contra «Inomago, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate en día 12 de febrero próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran, digo, que la presente subasta sale sin sujeción a tipo.

Quinta.-Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Tres grupos de máquinas fabricados por Breda, de Barcelona, compuesto cada uno de los tres grupos de dos máquinas, todas ellas de la serie NA, números de las máquinas de cadena 222-A.

223-A y 224-A, y las máquinas de grapa están numeradas con el número 222-B, 223-B y 224-B, cuya maquinaria se encuentra depositada en las instalaciones de la parte actora esta localidad, camino de Rubin, sin número, La Calzada Alta.

Gijón, 21 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-2-D (2905).

★

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón.

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 633/1985, promovido por Caja de Ahorros de Asturias contra don Gregorio Gallego Rodríguez y doña Catalina Medina Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá; habiéndose señalado para el acto del remate el día 1 de julio próximo, en hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que, para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 15 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo a que se hace referencia y que la certificación del Registro, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

«Departamento número 45 de un edificio en la calle Cortijo, número 54, en esta villa. Es vivienda derecha de las situadas a la derecha, subiendo por la escalera del piso tercero de la tercera planta alta, con acceso por el portal número 2. Ocupa la superficie útil de 75 metros y 19 decímetros cuadrados. Su cuota, en relación con el total del valor del edificio y a los demás efectos legales, es de 1 entero 65 centésimas por 100. Inscrito en el Registro de Gijón 2 al tomo 305, folio 229, finca 21.811, inscripción tercera.» Valorado, a efectos de subasta, en 2.520.000 pesetas.

Dado en Gijón a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.-El Secretario.-21.389-C (91839).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Girona.

Hago saber: Que en el expediente número 282/1985, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Textil Canobas, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Bern, número 3, y dedicada a fabricación, distribución y venta de géneros de punto al Mayor y Detall, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Jaime Casas Martí, Profesor mercantil, con domicilio en esta ciudad, calle Hospici, número 11, don Francesc Mitjans Frigola, Economista, con domicilio en esta ciudad, calle Acequia, número 20, tercero, y a la acreedora PUNT BO,

Su legal representante es don Antonio Rovira Rebollo, con domicilio en avenida Mediterráneo, número 112, de Pineda de Mar, con un activo de 35.917.479 pesetas, y un pasivo de 26.615.354 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y, especialmente, en su artículo 9, libro el presente en Girona, a 27 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.-El Secretario.-21.322-C (91461).

GRANADA

Edictos

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Granada.

Hago saber: Que el día 15 de abril del próximo año 1986 y hora de las once, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la subasta de las siguientes fincas propiedad del demandado don Andrés Jiménez Quesada, acordada en autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 78 de 1985 a instancia de don Juan Antonio y doña Juana María Pérez Caparrós, representados por el Procurador don Rafael García Valdecasas Ruiz.

Finca.

Casa sita en la calle Cristo de la Yedra, número 34, de esta capital, que consta de planta baja y alta, ocupando una superficie en cada una de ellas de 258 metros 14 decímetros cuadrados, destinada a vivienda. Inscrita al libro 732, folio 7, finca 22.410, inscripción primera. Valorada en 3.600.000 pesetas.

A tal fin se hace constar:

Primero.-Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.-Que sirve de tipo para la subasta el consignado a continuación de la descripción de la finca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en el Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del tipo fijado.

Dado en Granada a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Rodríguez Cano.-El Secretario.-21.297-C (91380).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.258/1983, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Granada, contra don Francisco Pinto Saiz y doña María Teresa Jiménez de Haro.

Primera subasta: Día 19 de febrero de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 24 de marzo de 1986, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 28 de abril de 1986, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

1. Finca registral número 13.291 de Almuñécar, tipo A, enclavada en la entreplanta tercera del edificio «Las Conchas», en la plaza de Madrid, número 5, con una superficie construida de 131,31 metros cuadrados y con varias dependencias y terrazas. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Finca registral número 13.653 de Almuñécar, local comercial número 7, en la planta baja del edificio «Alvarez», en «las Torres de Quevedo», con una superficie de 51 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-21.476-C (92275).

GRANOLLERS

Edicto

Don Manuel Ledesma García, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Granollers y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que por proveído de esta fecha, dictado en autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 449/1982, seguidos en este Juzgado a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra finca hipotecada por don José Martínez Gallardo, se ha acordado sacar a pública subasta los bienes inmuebles que después se dirán, por término de veinte días, los cuales han sido tasados pericialmente en 5.500.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de abril, a las once treinta horas, y se regirá por las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta tendrán los licitadores que consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto un 20 por 100 del precio de tasación; no se admitirán posturas que no cubran el citado tipo podrá hacerse el remate en calidad de ceder los bienes a tercero; los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, previéndose que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos.

sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sin sujeción a tipo por ser tercera subasta.

Finca objeto de subasta

Departamento número 17. Vivienda en dicho edificio, puerta segunda de la tercera planta, consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina y baño-aseo, pasillo, terraza, lavadero y terraza de la fachada de la calle. Su superficie es de 138 metros 44 decímetros cuadrados. Corresponde un coeficiente de 1,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 570, libro 82, finca 8.742, inscripción segunda, folio 97.

Dado en Granollers a 12 de diciembre de 1985.-El Juez, Manuel Ledesma García.-El Secretario.-21.365-C (91824).

HUELVA

Edictos

Don Francisco José Amo Mancheño, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 322/1985, a instancia de Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva, representada por el Procurador don Manuel Díaz García, contra don Manuel Martín Tudela, en cuyos autos se ha mandado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, por el precio pactado entre las partes, la finca hipotecada que después se describe, habiéndose señalado para ello el día 17 de marzo próximo y hora de las trece, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado entre las partes de 2.320.000 pesetas catla una.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate,

Fincas de referencia

A) Subparcela 6-A, en calle Extremadura, en el término municipal de Isla Cristina. Mide 232 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Extremadura; sur, subparcela 6-C; este, subparcela 6-B, y oeste, calle en formación, semanario «La Higuerita». Inscrita al tomo 703 de Isla Cristina, libro 125, folio 40, finca 4.050-N, inscripción segunda.

B) Subparcela 6-B, en calle Extremadura, en el término municipal de Isla Cristina. Mide 232 metros cuadrados. Linda: Norte, calle Extremadura; sur, subparcela 6-D, terreno del Municipio, de donde se segregó, y oeste, subparcela 6-A. Inscrita al tomo 703 de Isla Cristina, libro 125, folio 43, finca 4.051-N, inscripción segunda.

Dado en Huelva a 18 de diciembre de 1985.-El Secretario.-8.262-3 (91944).

Don Eduardo Navarro Peña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 12/1985, seguido a instancias de «Corporación» Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», Sociedad de «Crédito Hipotecario, representado por el Procurador señor González Lancha, contra don Salvador Martín Alarcón y su esposa, doña Celedonia León Núñez, y don Ignacio Martín Alarcón y su esposa, doña Roswitha Tarant Szymkonia k, todos mayores de edad, vecinos de Huelva, con domicilio los primeros en calle Cortegana, número 39, y los segundos, en calle Nicolás Orta, número 118, sobre reclamación de 1.835.417 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.-Piso C de la casa de Huelva, en calle José Oliva, sin número. Es una vivienda de tipo C, con una superficie construida de 113 metros 35 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, paso, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo, y linda: Por la derecha de su entrada, con edificio «Unión», que es el número 32 y 34, de la Alameda Sundhien; por el fondo, con edificio «Unión», que es el número 32 y 34, de la Alameda Sundhien, calle José Oliva y patio interior de luces, y por el frente, zaguán de entrada al edificio y patios interiores de luces, y por la izquierda, con zaguán de entrada al edificio. Inscripción: Tomo 1.225, libro 626, folio 55, finca número 43.238, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Alameda Sundhien, sin número, primera planta, Huelva, el día 14 de febrero y hora de las trece de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de subasta es el de 2.686.543 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Huelva a 19 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Navarro Peña.-La Secretaria accidental.-8.325-3 (92677).

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don Joaquín Ignacio Delgado Baena, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Huércal-Overa (Almería),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo número 263/1985, instados por el Procurador don Juan Gómez Uribe, en nombre y representación de «Banco de Jerez, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa de Viviendas Montecastillo», en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicho demandado, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de la primera subasta de dichos bienes se ha señalado la Sala Audiencia de

este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, planta baja, el día 24 de abril de 1986, a las doce horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, para el día 23 de mayo de 1986, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de dichos bienes, en la referida Sala Audiencia, a celebrar el día 23 de junio de 1986, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.-En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.-Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Se hace constar, expresamente, que no figuran en los autos los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta ni certificación que los supla, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes embargados objeto de subasta

1. Vivienda en la cuarta planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie construida de 1 área 18,07 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 1, finca número 38.561, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

2. Vivienda en la cuarta planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 3, finca número 38.563, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

3. Vivienda en la cuarta planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 5, finca número 38.565, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

4. Vivienda en la primera planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 11, finca número 38.571, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

5. Vivienda en la primera planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie construida de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 13, finca número 38.573, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

6. Vivienda en la primera planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie construida de 1 área 18,07 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 15, finca número 38.575, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

7. Vivienda en la segunda planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie construida de 1 área 48,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 17, finca número 38.577, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

8. Vivienda en la segunda planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio

19. finca número 38.579, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

9. Vivienda en la segunda planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 21, finca número 38.581, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

10. Vivienda en la tercera planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 23, finca número 38.583, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

11. Vivienda en la tercera planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 25, finca número 38.585, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

12. Vivienda en la tercera planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,07 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 27, finca número 38.587, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

13. Vivienda en la cuarta planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie construida de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 29, finca número 38.589, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

14. Vivienda en la cuarta planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,87 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 31, finca número 38.591, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

15. Vivienda en la cuarta planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Juan de Austria y Gran Capitán, con una superficie de 1 área 18,07 centiáreas. Inscrita al tomo 879, libro 352, folio 33, finca número 38.593, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

16. Vivienda en la tercera planta del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 14,91 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 1, finca número 38.001, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

17. Vivienda en la tercera planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie de 1 área 14,91 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 3, finca número 38.003, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

18. Vivienda en la cuarta planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 15,22 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 5, finca número 38.005, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

19. Vivienda en la cuarta planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 15,22 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 7, finca número 38.007, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

20. Vivienda en la cuarta planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 14,91 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 9, finca número 38.009, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

21. Vivienda en la cuarta planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 14,91 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 11, finca número 38.011, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

22. Vivienda en la primera planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 15,22 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 13, finca número 38.013, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

23. Vivienda en la primera planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 15,22 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 15, finca número 38.015, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

24. Vivienda en la primera planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 14,91 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 17, finca número 38.017, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

25. Vivienda en la primera planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 14,91 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 19, finca número 38.019, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

26. Vivienda en la segunda planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 15,22 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 21, finca número 38.021, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

27. Vivienda en la segunda planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 15,22 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 23, finca número 38.023, inscripción primera. Valorada en 2.700.000 pesetas.

28. Vivienda en la segunda planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 14,91 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 25, finca número 38.025, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

29. Vivienda en la segunda planta, tipo A, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 14,91 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 27, finca número 38.027, inscripción primera. Valorada en 2.800.000 pesetas.

30. Vivienda en la tercera planta, tipo B, del edificio sito entre las calles Hernán Cortés y Juan de Austria, con una superficie construida de 1 área 15,22 centiáreas. Inscrita al tomo 877, libro 350, folio 29, finca número 38.029, inscripción primera. Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Huércal-Overa a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín Ignacio Delgado Baena.-El Secretario.-8.268-3 (91950).

HUESCA

Edicto

Don Longinos Gómez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Huesca y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 676/1984, promovidos por el Procurador don Fernando Coarasa Gasós, en representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra los cónyuges Alberto Naya Gabarre y María Teresa Pamplona Blanco, vecinos de Huesca, por medio del presente se sacan a pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Moya, número 4 se ha señalado el día 6 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención estarán de manifiesto en Secretaría,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Departamento número 51. Vivienda, piso ático primero I; superficie construida, 104,480 metros cuadrados, y superficie útil, 76,369 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, piso J; izquierda, piso A-2, y al fondo, plaza de Unidad Nacional; cuota: 0,7295 por 100; forma parte de una casa sita en Huesca, plaza Unidad Nacional, número 6.

Valoración: 5.166.000 pesetas.

2. Departamento número 54. Vivienda, piso ático segundo K; superficie construida: 178,640 metros cuadrados; superficie útil, 138,727 metros cuadrados. Linderos: Por la derecha, entrando, plaza Unidad Nacional; izquierda, patio de luces, y al fondo, casa número 8 de la plaza Unidad Nacional; cuota: 1,2473 por 100; forma parte de la misma casa que la anterior finca.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Huesca, tomo 1.593, libro 239, folio 173, finca 17.846.

Valoración: 9.074.000 pesetas.

Dado en Huesca a 24 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Longinos Gómez Herrero.-El Secretario, P. S.-21.323-C (91462).

LA CORUÑA

Edictos

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 319/1985, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra la Entidad mercantil denominada «Publicistas Asociados, Sociedad Anónima» (PASSA), con domicilio en esta ciudad, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de marzo próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el valor asignado en la escritura de hipoteca, que es de 3.280.000 pesetas, cada finca, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder e: remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta se describen así:

Ciudad de La Coruña en el llamado polígono de Eivina, formando parte del edificio todavía sin número de policía, conocido por «Edificio La Granja», sobre la parcela A-50-51 de dicho polígono.

1.ª Número 6. Local comercial letra A) de la planta primera alta. Es un local sin distribuir

susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte del piso primero alto del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Frente, con espacio que vuela sobre la zona ajardinada del edificio que le separa de la calle peatonal; derecha, entrando, con pared de cierre interior del inmueble que le separa del local comercial letra C) de este mismo piso primero alto y el hueco de un ascensor; izquierda, entrando, con espacio que vuela sobre las zonas infantiles ajardinadas del edificio, situadas al viento oeste del mismo piso primero alto; en parte con hueco de las escaleras y en parte con el rellano de las escaleras de esta planta, por donde se accede a este local. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de una centésima y 62 centésimas de otra (1,62 por 100).

Inscripción: Libro 554, folio 97, finca número 42.213-N, inscripción primera.

2.ª. Número 7. Local comercial letra B) de la planta primera alta. Em un local sin distribuir, susceptible de posterior división, destinado a usos comerciales o industriales, que ocupa parte del piso primero alto del inmueble, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Ocupa una superficie construida de 110 metros cuadrados. Linda: Frente en parte, con el local comercial letra A) de este mismo piso primero alto, en parte con hueco de las escaleras, y en parte, con el rellano de las escaleras de esta planta, por donde se accede a este local; derecha, entrando, con pared de cierre interior que le separa del local comercial letra D) de este mismo piso primero alto y de un hueco de ascensor; izquierda entrando, con espacio que vuela sobre la cubierta del local comercial letra C) de la planta baja del edificio, y por la espalda, con pared de cierre del edificio, que la separa del vial de carga y descarga. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de una centésima y 72 centésimas de otra (1,62 por 100).

Inscripción: Libro 554, folio 100, finca número 42.215-N, 1.ª.

Dado en La Coruña a 6 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-11.953-A (91467).

★

Don Juan Angel Rodriguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 824/1984, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Caja de Ahorros de Galicia», representada por el Procurador don Victor López-Rioboo y Batanero, contra don Antonio Requena García y su esposa, doña Elvira Araújo Gallart, vecinos de esta capital, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha se acordó proceder a la subasta de la finca hipotecada, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 13 de marzo próximo de 1986, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, es decir, 1.413.207 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferen-

tes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta se describe así:

Ciudad de La Coruña, formando parte de la casa señalada con el número 1 de policía de la calle Antonio Pereira, piso décimo, letra D. Es una vivienda que ocupa parte de la décima de las plantas altas del edificio, con fachada hacia la calle de Antonio Pereira. Tiene una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Con relación a su puerta de entrada, que en el rellano correspondiente es la primera a mano izquierda saliendo de los ascensores, linda: Por el frente, con las cajas de los expresados ascensores y de las escaleras; por la espalda, espacio sobre la terraza que se forma en las cubiertas de la planta baja y de la zona de porches de este edificio; derecha, entrando, con la vivienda señalada con la letra I de esta misma planta y espacio sobre dicha terraza, e izquierda, la vivienda C de esta planta y espacio sobre la cubierta del piso primero.

Inscripción registral: Libro 896 de la sección primera de esta capital, folio 161 vuelto, finca número 53.497, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodriguez Cardama.-El Secretario.-11.954-A (91468).

LEON

Edicto

Don Francisco Vieira Martin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 156/1985 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, en nombre y representación de la Entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, con domicilio en esta plaza, contra don Fernando Gutiérrez González y su esposa, doña Rosa María Osa Lobo, mayores de edad, vecinos de León, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.890.326 pesetas más intereses posteriores y costas, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de anuncio, al menos veinte días de antelación, de la finca hipotecada, que se describe así:

En término de Valencia de Don Juan y en el llamado complejo residencial «Valjunco», chalé de una sola planta, con una superficie total edificada de 130 metros 75 decímetros cuadrados y útil de 96,74 metros cuadrados. Consta de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño y otro de aseo y una terraza de 14 metros 50 decímetros cuadrados. Está enclavado en la parcela D.80, de 962 metros cuadrados, quedando lo edificado con los mismos linderos de ésta, por estar enclavada en la misma, es decir: Frente o entrada, por la calle D; derecha entrando, parcela D.78; izquierda, parcela D.82, y fondo, Mauricas de la antigua vía de ferrocarril de Villanueva del Campo a Palanquinos, hoy FEVE. El resto de la superficie no edificada se destina a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan al tomo 1.460, libro 81, folio 140, finca 11.293. Tiene una cuota de participación de 0,2886 diezmilésimas. Título: Escritura de declaración de obra nueva de 18 de marzo de 1979, teniendo el carácter de ganancial.

El acto de subasta tendrá lugar a las doce horas del día 5 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose expresión de que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Que los autos y certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Que servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de hipoteca, o sea 3.225.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, y finalmente, que no podrán hacerse dichas posturas a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a 18 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Vieira Martin.-El Secretario.-21.401-C (91850).

MADRID

Edictos

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.891/1983, que se siguen en este Juzgado, conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Beta, Sociedad Anónima Laboral», contra don José Martínez Montalbán y doña María Antonia de María Marta, se ha acordado la venta, en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 18 de marzo de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.500.000 pesetas, cada una, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

1. En Madrid, casa 12.-Finca número 106. Despacho local comercial, letra C, de la escalera izquierda de la casa sita en la calle de Alfár, 3. Linda: Frente, sur, con rellano de escalera y despacho local comercial letra B; derecha, entrando, este, con hueco de ascensor y vuelo de patio de manzana; izquierda, oeste, con despacho local comercial letra B y vuelo de la calle de Alfár, y fondo, norte, con casa señalada con el número 11 dentro del conjunto. Consta de despacho propiamente dicho, aseo y una terraza. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados. Su cuota de participación en los elementos y gastos comunes es de un entero y quince centésimas de otro por ciento, respecto del total valor del inmueble de que forma parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, tomo 546, libro 459 de la sección 2.ª, folio 90, finca número 23.352, inscripción segunda.

2. En Madrid, casa 8-8.-Finca número 1. Local comercial número 1 de la casa sita en calle San Delfín, 4. Está situada en planta baja del edificio. Linda: Frente, este, con calle de San Delfín; derecha, entrando, norte, con portal de entrada; izquierda, sur, con paso a nave de patio

de manzana, y fondo, oeste, con portal de entrada. Consta de un espacio situado en la entreplanta. Ocupa una superficie aproximada de 78,70 metros cuadrados. Su cuota de participación en elementos comunes es de cero enteros y setenta y ocho centésimas por ciento, respecto del valor total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 511, libro 428 de la sección 2.ª, folio 1, finca número 20.690, inscripción segunda.

En su virtud y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme está acordado, expido el presente que firmo en Madrid, a 7 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.—El Secretario.—8.224-3 91411).

★

Don Jesús Nicolás García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado, bajo el número 768 de 1985, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «La Fama Industrial, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 10 de febrero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 4.650.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien objeto de subasta

En Madrid, finca número 33, calle Comercio, 4, escalera 1, piso segundo, letra A, en planta segunda o quinta de construcción de la casa en Madrid señalada con el número 4 de la calle Comercio, con vuelta a la de Téllez. Forma parte de la escalera 1; ocupa una superficie construida aproximada de 118 metros 54 decímetros cuadrados, se destina a vivienda y consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 1.094, libro 1.033, sección 2.ª, folio 10, finca número 39794, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 12 de noviembre de 1985.—El Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—580-C (2897).

★

Por medio del presente se hace saber que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

número 1.036/1984-F, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Andrés Javier Ramos Briones y otra en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 12 de febrero, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, rigiendo para la subasta las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir la cantidad 2.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien inmueble objeto de subasta

En Torrejón de Ardoz (Madrid). Finca número 1, calle Estaño, 2, Piso cuarto, letra E, del edificio en término de Torrejón de Ardoz, con fachada a la calle del Estaño, sin número dentro del Polígono Industrial Torrejón, siendo el bloque dos de la parcela G del bloque XIV, hoy calle Estaño, número 2. Ocupa una superficie útil aproximada de 90,20 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Linda: Frente, pasillo de distribución por donde tiene acceso; derecha, hueco del ascensor y piso letra D, zona ajardina; al fondo, a que tiene una terraza, dos ventanas y un tendero, e izquierda, piso letra F. Cuota de participación 2,3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz, al tomo 180, folio 110, finca número 13.153.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—315-C (1715).

Cedula de notificación

En los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 679 de 1985, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Gil Salgado, sobre reclamación de cantidad—cuantía 27381.885 pesetas—, se ha acordado en providencia de esta fecha notificar la existencia de dicho procedimiento a don Valentín Bielsa Leganés, como acreedor posterior a la hipoteca de la finca de que se trata, situada en Alpedrete, de urbanización de Las Rozas, a los efectos que determina la regla quinta, párrafo 2.º, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que se lleve a efecto la notificación por medio de edicto al referido don Valentín Bielsa Leganés, por tener domicilio desconocido, se expide el presente en Madrid a 18 de noviembre de 1985.—El Secretario.—21.497-C (92351).

Edictos

Doña Lourdes Ruiz de Gordejuela y López, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.447 del pasado año 1984, se

tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario; regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Luis Palmero Góizález, representado por el Procurador don Antonio Barreiro-Meiro Barbero, contra «Orfebrerías Marqués, Sociedad Anónima», en reclamación de dos obligaciones hipotecarias, por un principal de 2.120.000 pesetas, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y tercera subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca:

Un edificio de tres plantas y sótano, destinado a uso industrial, el sótano bajo, el nivel de la calle, destinado a almacén, digo destinado a talleres, portal, acceso previsto para cargas y descargas de mercancía y garaje, y las dos plantas superiores, destinadas a oficinas y talleres, con sus correspondientes aseos para hombres y mujeres. La superficie edificada, se puede descomponer así: El sótano, 140 metros cuadrados; la planta baja, 175 metros cuadrados, y cada una de las plantas primera y segunda, 75 metros cuadrados. La edificación tiene los mismos linderos que el terreno sobre el que se ha levantado. Tiene servicio de luz, alcantarillado, agua caliente y fría. El solar sobre el que está construido, se encuentra situado en esta capital, calle Padre Oltra, número 44 (colonia de San Antonio), con una superficie aproximada de 175 metros cuadrados; que linda: Por su frente, en línea, de 7 metros con la calle de Padre Oltra; por la derecha, entrando, 25 metros con terrenos de Benito Elvira; por la izquierda, en igual línea, con don Timoteo Yebra, y por la espalda, en 7 metros con terreno de don Ignacio y don Lucio Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, número 4 de los de esta capital, al tomo 349 del archivo, libro 163, de la Sección Tercera, folio 229, finca número 4.415, inscripción sexta.

Asimismo se hizo extensiva la hipoteca, a cuantos muebles se hallen colocados permanentemente en la finca hipotecada antes descrita, bien para su adorno, comodidad, explotación o para el servicio de alguna industria, y especialmente a todo lo determinado en los artículos 109, 110, 111 y 114 de la Ley Hipotecaria.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera (edificio Juzgados) de Madrid, el día 12 de febrero de 1986, a las once horas.

Que dicha finca, sale a subasta sin sujeción a tipo.

Que deberán los licitadores consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a terceros.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor porque se procede, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 26 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Lourdes Ruiz de Gordejuela y López.—El Secretario.—317-C (1717).

Don Jesús N. García Paredes, Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid.

Por el presente edicto hace saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.424 de 1984, por «Banco Occidental, Sociedad Anónima», contra Compañía Internacional de Promociones Agrícolas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y tipos que se dirán, las fincas hipotecadas que luego se describirán habiéndose señalado para el remate el día 3 de marzo de 1986 y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de, sin sujeción a tipo, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de los tipos por los que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Fincas que se subastan:

1. Parcela número 24 de la zona Peña del Olmo, procedente de la finca El Picaño, término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.458 metros cuadrados con 95 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 34, finca número 471, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

2. Parcela número 26 de la urbanización Peña del Olmo, procedente de la finca El Picaño, término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.566 metros cuadrados con un decímetro también cuadrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 39, finca número 472, inscripción primera. Valorada en 1.025.000 pesetas.

3. Parcela número 28 de la urbanización Peña del Olmo, procedente de la finca El Picaño, término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.434 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 40, finca número 473, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

4. Parcela número 44 de la urbanización Peña del Olmo, procedente de la finca El Picaño, término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 3.370 metros cuadrados y 62 decímetros, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles,

folio 41, finca número 474, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

5. Parcela número 57 de la urbanización de Peña del Olmo, procedente de la finca El Picaño, término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 4.138 metros cuadrados con 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 42, finca número 475, inscripción primera. Valorada en 750.000 pesetas.

6. Parcela número 58 de la zona denominada El Picaño procedente de la finca El Picaño, término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 21.169 metros cuadrados con 36 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), folio 43, finca número 476, inscripción primera. Valorada en 3.900.000 pesetas.

7. Parcela número 71 de la urbanización Peña del Olmo, procedente de la finca El Picaño, término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 5.008 metros cuadrados con 16 decímetros también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 44, finca número 477, inscripción primera. Valorada en 925.000 pesetas.

8. Parcela número 72 de la urbanización Peña del Olmo, procedente de la finca El Picaño, término municipal de Torrecuadrada de los Valles (Guadalajara), que mide una superficie de 4.355 metros cuadrados con 5 decímetros, también cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cifuentes al tomo 253 general, libro 4.º del Ayuntamiento de Torrecuadrada de los Valles, folio 45, finca número 478, inscripción 1.ª. Valorada en 800.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

En Madrid a 28 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario.—21.238-C (91086).

★

Don José Luis Vicente Ortiz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

Hace saber: Que por diligencia de ordenación de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguido a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra don Enrique Cerdá Albert, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en primera, pública subasta y término de veinte días, la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar, tipo «Encinar», en la parcela tipo A, número 458, de la urbanización «Monteclaro», en los términos de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda (Madrid). Actualmente la finca figura como el número 1 de la plaza de la Higuera. Tiene una superficie total de 2.024,98 metros cuadrados, y construida 344,70 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 31,46 metros con parcela 457; sur, en línea de 39,69 metros, con parcelas números 445 y 453; este, en línea de 53 metros, con parcelas números 445 y 446, y oeste, en línea de 35,60 metros, con parcela número 454 y en otra curva cuya proyección lineal es de 22,31 metros, con calle 33. Inscrita: Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 939, libro 221 de Pozuelo de Alarcón (hoy dicho Registro), folio 6, finca 14.713.

Se ha señalado para el remate el día 18 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de

Castilla, número 1, planta tercera, sirviendo de tipo la cantidad de 16.000.000 de pesetas, y registrarán además las siguientes condiciones:

Primera.—El remate será mediante pujas a la llana y además, hasta el momento de su celebración, podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso, las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, facultad que habrá de verificar el rematante, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, y podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate, posteriormente a su favor.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los licitadores, y tendrán que conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para en caso de que resulte desierta la subasta, se señala para que tenga lugar la misma por segunda vez el día 22 de abril, a las once horas de su mañana, en este Juzgado, con iguales condiciones y la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta la segunda subasta se señala para la tercera subasta el día 27 de mayo, a las once horas de su mañana, ante este Juzgado, sin sujeción a tipo, rigiendo las restantes condiciones de la segunda subasta, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Madrid, 29 de noviembre de 1985.—El Secretario, José Luis Vicente Ortiz.—8.226-3 (91413).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid,

Hago saber: Que el día 12 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y subasta acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 315 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Instalaciones Viviendas y Locales, Sociedad Anónima», de las fincas hipotecadas a que se refiere el procedimiento siguiente:

El Alcalá de Henares, carretera de Pastrana, bloque S-3, en planta baja. Vivienda número 2, tipo E, situado en la parte posterior, y a la derecha del portal, según se mira desde la calle frente a la fachada principal del edificio. Tiene una superficie construida de 74,39 metros cuadrados y útil de 60,45 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios comedor-estor, cuarto de aseo, cocina y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.264, libro 469, folio 88, finca 30.519, inscripción segunda.

Vivienda número 2, tipo F, situada en la parte posterior y a la derecha del edificio, según se mira desde la calle frente a la fachada principal, y a la izquierda en el descansillo o gillano de la escalera. Tiene una superficie construida de 81,43 metros cuadrados y útil de 66,17 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-salón con terraza, cuarto de aseo, cocina con terraza de servicios y vestíbulo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.264, libro 469, folio 142, finca 30.655, inscripción segunda.

Se advierte que servirá de tipo a esta primera subasta el de 291.200 pesetas para la finca registral número 30.519 y el de 598.000 pesetas para finca registral número 30.555, fijado en tales fines en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo, que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y, sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de 20 días hábiles, se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—316-C (1716).

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.279/1984, a instancia del Procurador señor Martínez Díez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fernando y don Vicente Roca Lluna, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

«2. Vivienda en primera planta alta, tipo B, señalada su puerta con el número 2 de la escalera; se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo y galería; ocupa una superficie útil, según calificación, de 108 metros y 17 decímetros cuadrados, y linda, mirando desde su interior a la calle de Badia, tomando ésta como fachada principal, por frente, con esta calle; derecha, rellano y hueco de escalera, deslunado y propiedad de don Remigio Valls Bosch; izquierda, de don Vicente Palanca Castro, y por espalda, calle de Masarrochos.

Elementos comunes. Se le asigna una cuota de participación de 25 enteros por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 843, libro 79, de Moncada, folio 221, finca 8.596, inscripción segunda.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, sito en plaza de Castilla, edificio Juzgados, se ha señalado el día 17 de abril de 1986, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, la suma de 365.250 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cualidad de poder ser cedido a tercero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.335-C (91675).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial», contra «García Rebollo, Sociedad Anónima» y don Angel García Rebollo, número 438-1985, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (Plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 4 de marzo de 1986.

Tipo: Cantidad de 36.540.000 y 12.180.000 pesetas, respectivamente, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dichos tipos, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Este remate podrá hacerse a calidad de ceder. La hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Finca primera.—Parcela de terreno en término municipal de Aranda de Duero, parte del polígono Allende Duero, fase tercera, señalada con los números 143 y 144, dentro de la manzana V, en el plano parcelario del plan parcial de ordenación de dicho polígono. Tiene una extensión de 5.520 metros cuadrados, existiendo en su interior construida una nave industrial compuesta de dos cuerpos, con diversas dependencias cada uno de ellos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.380, libro 301 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 106, finca 31.689, inscripción primera de dominio, segunda de obra nueva y tercera de hipoteca.

Finca segunda.—Urbana, parcela de terreno, señalada con los números 6 y 8 de la calle Abedul, en el monte denominado La Calabaza, sito en el paraje del mismo nombre, en término municipal de Aranda de Duero. Ocupa una extensión de 2.209 metros cuadrados. En su interior se ha construido una vivienda unifamiliar, de planta baja y alta, ocupando la baja una superficie de 120 metros 80 decímetros cuadrados y la alta 68 metros 70 decímetros cuadrados, constando de varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, tomo 1.380, libro 301 del Ayuntamiento de Aranda de Duero, folio 245, finca número 31.753, inscripción primera de dominio, segunda de obra nueva y tercera de hipoteca.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—8.258-3 (91940).

★

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo el número 975/1983, autos de secuestro y posesión interina de finca hipotecada a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra don Francisco Cancho García y otros, en los que por providencia de esta fecha he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que al final se describe. —

Fecha y condiciones de la subasta

Primera.—Se celebrará la misma doble y simultáneamente en las Salas de Audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Badajoz, habiéndose señalado para la primera subasta el próximo día 1 de julio de 1986, a las once horas; para la segunda subasta, el próximo día 16 de septiembre de 1986, a las once horas; y en tercera subasta, para el próximo día 14 de octubre de 1986, a las once horas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 20.000.000 de pesetas, que es el fijado de común acuerdo por las partes en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 que sirvió para la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo alguno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le de el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, debiendo el rematante conformarse con ellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Descripción de la finca

Urbana.—En Badajoz, plaza de la Soledad, números 1 y 2, y calle Francisco Pizarro, número 31. Urbana. Edificio en plaza de la Soledad, números 1 y 2, de Badajoz, y Francisco Pizarro, destinado a almacén y viviendas. Se compone de planta de sótano, baja, principal, segunda, tercera y cuarta, de las que las cuatro primeras están ocupadas por un local comercial y las dos últimas se destinan a vivienda. Ocupa todo ello una superficie de 600 metros y 52 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la plaza de la Soledad: Derecha, entrando, con la casa del número 3 de plaza de la Soledad, propia de la viuda de Ricardo González Carvajal; izquierda, con calle de Francisco Pizarro, a la que hace esquina y vuelve por donde confina con la casa número 29 de dicha calle de la testamentaria de don Manuel Cancho Moreno, y por la espalda, con dicha casa número 29 de la calle Francisco Pizarro. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Badajoz al folio 125, finca número 12.934, inscripción tercera, libro 283.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 5 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—8.272-3 (91954).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.672/1984, promovidos por «Entidad de Financiación Negocios Financieros, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Díez Melijosa y otra, se ha acordado sacar en pública y primera subasta, en el local

este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 12 de marzo próximo, por la cantidad de 1.200.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores al mismo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo. Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca

Parcela de terreno, señalada con el número 59 del polígono CP, que forma parte del conjunto urbanístico denominado «Nueva Sierra», en término de Albalate de Zorita (Guadalajara). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pastrana, al tomo 742, libro 34, folio 170, finca 4.716, inscripción 2.ª Se encuentra reseñada con más detalle en los autos que podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 7 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—8.222-3 (91409).

★

El ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos de procedimiento sumario número 643/1985, promovido por doña María P. Miguel Esteban y doña María Cruz Goni, contra don Rafael Romero Girón y doña Cristobalina Fernández Molina, se ha acordado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1), a las once de la mañana del día 13 de marzo, por la cantidad de 1.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo. Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca en síntesis:

Local comercial número 1, situado en la planta primera del edificio número 7 de la urbanización «Parque Don Juan de Austria», de Alcalá de Henares (Madrid), hoy calle Coruña, número 7. Tiene una superficie de 48,12 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el portal; por la izquierda, casa número 8; por el fondo, patio interior común, y frente, norte, con la calle abierta en la finca matriz, por donde tiene su entrada directa desde el exterior. Cuota: 2,13 por 100. Inscrita en el Registro de la propiedad número 1 de Alcalá de Henares, al folio 98, del tomo 3.059, libro 27 de Alcalá 2.ª, finca 2.295.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—8.223-3 (91410).

★

En virtud de resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo 149 de 1984 L, seguidos a instancia de «Iberleasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra don Juan Sierra Grijota y otra, sobre reclamación de 154.154 pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, término de veinte días, la finca embargada al demandado:

Plaza de garaje número 13, sita en planta sótano de la casa sita en la calle General Yagüe, sin número. Inscrita en el Registro de la Propie-

dad de Talavera de la Reina, libro 508, tomo 1.388, folio 157, finca 33.722.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, a las diez de la mañana de los días 10 de marzo, 11 de abril y 8 de mayo, respectivamente, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de subasta son 275.000 pesetas para la primera subasta, precio de su tasación; 206.250 pesetas para la segunda, una vez rebajado el 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sale sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dichos tipos.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos de la subasta, y en el caso de la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admitirán que a la cantidad consignada para tomar parte se les dé el destino previsto en el párrafo tercero del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Séptimo.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Octavo.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—21.333-C (91673).

★

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid, se sigue expediente de suspensión de pagos número 186/1985, del comerciante individual don Gustavo Adolfo Orjiz Urdiain, con domicilio en Madrid, calle Rosalía de Castro, número 28, representado por el Procurador señor Vázquez Guillén, y por medio del presente se convoca a los acreedores de dicho suspenso, para la celebración de la Junta general que tendrá lugar el día 6 de febrero de 1986, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este juzgado, sita en quinta planta del edificio de Juzgados en plaza Castilla.

Y para general conocimiento se libra el presente en Madrid a 17 de diciembre de 1985.—El Secretario.—299-C (1701).

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 7 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta

pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 218 de 1984, instados por «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Gomur, Sociedad Anónima» y otros.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 14 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia y por el 75 por 100 del precio de tasación; si esta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Primero.—Urbana. Trozo de tierra calva, situada en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, de cabida 13 áreas 43 centiáreas 25 decímetros cuadrados. Hay construida una nave industrial de dos cuerpos, con patio, oficinas, etc.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia al libro 164, sección II, folio 138 vuelto, finca 12.555.

Tasada a efectos de subasta todo el conjunto, en 17.386.500 pesetas.

Segundo.—Turismo «Seat 131» tipo 1600. R MU-0840 K. Tasado en 150.000 pesetas.

Tercero.—Turismo «Seat 127». MU-3718-E. Tasado en 80.000 pesetas.

Cuarto.—Furgoneta «Alfa Romeo Ebro F-108». MU-1819-C. Valor 100.000 pesetas.

Quinto.—Renault «R-18 GTD». MU-2808-T. Tasado en 500.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Dionisio Bueno García.—8221-3 (91408).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Hace saber: Que el día 18 de marzo de 1986, a las once horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.073 de 1984, instados por «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Martínez Zambudio y esposa.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás pertinentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 17 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia, y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de mayo de 1986, a las once horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1.ª—Rústica: Tierra de riego, situado en el término de Crevillente, barrio de San Felipe, partido de Rincón de Alvarez, de superficie 29 hectáreas 40 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, azarbe; sur, con azarbe; este, con Rafael Tinto, y oeste, con Manuel Illán Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, antes 1, al tomo 724, folio 211, finca número 17.760, inscripción segunda. Ha sido tasada en 2.320.000 pesetas.

2.ª—Rústica: Trozo de tierra seco en blanco, parte de la finca denominada «Pino Real», en término de Lorca, diputación del Pozo de la Higuera; su cabida es de 33 hectáreas 58 áreas 71

centiáreas 40 centímetros; tiene diversos edificios destinados a viviendas de labor y otras más. Linda: Por el norte, finca de este caudal: sur, rambla de Nodalite; este, finca de este caudal, y oeste, don Nicolás Soler, doña Rosa Blázquez, doña Ana López Díaz, don Alfonso Díaz, don Antonio Marín el Raro y los de Consajeros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al libro 1.615, tomo 1.927, folio 132, finca número 27.108, inscripción primera. Ha sido tasada en la suma de 2.640.000 pesetas.

3.^a Rústica: Trozo tierra seca, de superficie 62 hectáreas, situada en la partida denominada «Pino Real», diputación Pozo de la Higuera, término de Lorca. Linda: Norte, con finca de este caudal y enclave de la misma procedencia; sur, rambla de Nogalite; este, con Mateo Navarro, rambla de la Escarihuela, vereda de ganado y José Losilla, y oeste, con Nicolás Soler, Rosa Blázquez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al libro 1.623, tomo 1.941, folio 115, finca 27.106. Ha sido tasada en 5.760.000 pesetas.

4.^a Rústica: Trozo de tierra secano, superficie 9 áreas 35 centiáreas, situada en el término de Lorca, diputación del Capillo. Linda: Norte, con Juan García Cano; sur, con resto de la finca matriz, de donde éste se segrega, dentro de esta finca se ha construido un pozo; esta finca tiene entrada propia mediante un camino que arranca de la carretera que conduce a la estación de Puerto Lumbreras. Inscrita en el Registro de Lorca, al tomo 1.963, libro 1.639, folio 16, finca 40.391, inscripciones segunda y tercera. Ha sido valorada en 500.000 pesetas.

5.^a Rústica: Trozo de tierra secano, de superficie 168 hectáreas, situada en término de Lorca, parte denominada «Pino Real», diputación Pozo de la Higuera. Linda: Norte, con parcela de Antonio Expósito Simón, tierras de Marín Quesada, Francisco Muñoz, Nicolás Soler, señora Ana, Lorenzo Navarro Navarro, rambla de la Escarihuela, vereda de ganado y José Losilla; oeste, con Nicolás Soler, Rosa Blaz, Ana López Díaz, Alfonso Díaz y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.962, libro 1.638, folio 19, finca 27.104. Ha sido tasada en la suma de 14.240.000 pesetas.

Suma total: 25.460.000 pesetas.

Dado en Murcia a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.225-3 (91412).

ORENSE

Edicto

En méritos a lo acordado por el ilustrísimo señor don Olegario Somoza Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orense en el procedimiento judicial sumario 191/1985, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por la Procuradora doña María del Carmen Enriquez Martínez contra don Rogelio García Fernández, para hacer efectiva la suma de 3.882.812 pesetas, como principal, intereses y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Al nombramiento de Salto do Can, en las afueras del municipio de Orense, destinado a solar, cuya superficie mide un total de unos 650 metros cuadrados, lindando al norte, de Cástor Blanco Santalla; al sur, otra finca de don Ramón Muñoz Gutiérrez, camino interpuerto de servidumbre de 17 metros; al este, avenida de Portugal y camino de La Pousa, y al oeste, de don Ramón Muñoz Gutiérrez, estando inscrita al folio 56 del libro 235 del Ayuntamiento de Orense, tomo 927, finca 20.481, por el presente se saca a la venta en subasta pública y vez primera, término de veinte días, la finca descrita anteriormente, teniendo lugar dicha subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero a las doce horas de 1986, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo en metálico del valor que sirve de tipo a la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de Hipoteca que asciende a la cantidad de 3.882.812 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Orense a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Olegario Somoza Castro.—El Secretario.—8.324-3 (92676).

PALENCIA

Edictos

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 400/1984 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Gonzalo Álvarez Albarrán, contra «Lanera Palentina, Sociedad Anónima», domiciliada en Palencia, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son:

Un cuerpo de bienes dependientes entre sí, con unidad orgánica que figura inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 1.543, libro 228, folio 164, finca 14.267, inscripción segunda, cuya descripción es la siguiente:

Componente A).—Parcela de terreno en el pago Prado de la Lana, de esta ciudad, que ocupa una superficie de 2 hectáreas 50 áreas 33 centiáreas y 42 decímetros, según los títulos, y 2 hectáreas 53 áreas 5 centiáreas, según reciente medición. Linda: Al norte, camino del Prado de la Lana, terrenos de hijos de don Ramón Herrero y almacenes y huerta de los mismos; este, tierra de doña María de la Encarnación Martínez de Azcoitia y el camino de Toro a Torrecilla; sur, huerta de don Máximo Pedrosa Losada, y oeste, camino de servidumbre de dicha huerta del señor Pedrosa.

Componente B).—Parcela de terreno en el pago Prado de la Lana, de esta ciudad, que mide una superficie de 1 hectárea 5 áreas y 98 centiáreas, según los títulos, y 1 hectárea 23 áreas, según reciente medición. Linda: Al norte, Prado de la Lana, del Ayuntamiento, y casa y corral de don Nicolás Villada; este, camino de servidumbre a la huerta de don Máximo Pedrosa y esta misma huerta del señor Pedrosa; sur, márgenes del río Carrión, y oeste, con el Prado de la Lana. Se halla incluído en esta finca el camino de servidumbre para la misma en el lindero oeste, o sea, junto al Prado de la Lana, con una anchura de 4 metros de ancho, que va desde el camino general arrancado junto a la casa del guarda hasta los márgenes del río.

Separa esta finca de la finca A) el camino de servidumbre a la de don Máximo Pedrosa.

Sobre las fincas descritas, «Lanera Palentina, Sociedad Anónima», construyó los siguientes edificios:

Sobre el componente A): Un cuerpo de edificios constituido por dos gallineros, y en el centro casa

del hortelano; ocupando una superficie de 415 metros 74 decímetros cuadrados.

Otro gallinero, que ocupa 58 metros 50 decímetros cuadrados.

Otro gallinero, con una superficie de 5 metros 39 decímetros cuadrados.

Y una caseta de aperos, que ocupa 24 metros cuadrados.

Todos estos edificios lindan por todos los lados con el terreno donde se hallan enclavados.

Y sobre el componente B): Un grupo de edificios formando un solo cuerpo, destinados a calderas, motor ventilador, lanaderas de lana, caseta del motor desganadora, lana limpia, lana sucia, clasificación y caseta; con una superficie de 2.526 metros y 69 decímetros cuadrados, todo en una sola planta.

Grupo formado por caseta de permutita, decantadores y depósito, con una superficie de 144 metros 75 decímetros cuadrados.

Caseta del motor, toma de agua del río y elevación y pozo; que ocupa 14 metros y 49 decímetros cuadrados.

Las chimeneas, que ocupan una superficie de 6 metros y 95 decímetros cuadrados.

La caseta del centro de transformación, que ocupa 9 metros y 75 decímetros cuadrados.

Grupo formado por edificio destinado a oficinas en una sola planta, retretes-aseos y bicicletas, con una superficie de 183 metros y 46 decímetros cuadrados.

Un garaje, cuya superficie mide 140 metros 16 decímetros cuadrados.

Vivienda del guarda de una sola planta, que ocupa 72 metros 48 decímetros cuadrados.

Y, por último, una conejera, que ocupa 228 metros 24 decímetros cuadrados.

Todos los edificios lindan por todos sus lados con el terreno donde están enclavados.

Título: Todo lo expuesto resulta de la escritura de agrupación de fincas y declaración de obra nueva, otorgada por «Lanera Palentina, Sociedad Anónima», otorgada en Palencia el 26 de junio de 1956, ante el Notario don Luciano Laita Laborda.

Inscripción: Figura dicha finca inscrita a los folios 164 y 166 del tomo 1.543, libro 228, finca 14.627, inscripciones primera y segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, segunda planta, el día 7 de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate para la subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, que es de 20.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 3 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—8.270-3 (91952).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria al número 47

de 1984, promovido por el Procurador de los Tribunales don José Carlos Hidalgo Martín, en nombre y representación del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Construcciones el Mayal, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 12.991.221 pesetas, en los cuales he acordado sacar a segunda pública y judicial subasta los bienes que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 2 de julio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que por tratarse de segunda subasta servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

1. Número 27. Vivienda situada en la primera planta del bloque segundo, a la izquierda de la escalera, señalada con la letra N, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, dos dormitorios, estar comedor y terraza; mide 86 metros con 28 decímetros cuadrados, y linda según se entra: A la izquierda, calle Vázquez Mella; derecha, bloque primero, y al fondo, calleja y Félix Isolina Montes, en realidad calle Vázquez Mella. Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble, gastos y elementos comunes de 2,10 por 100 y 3 enteros en cuanto al portal a que pertenece. Tomo 1.257, libro 63, folio 92, finca 11.578.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2. Número 42. Piso de 64 metros, con entrada por Vázquez Mella, designado con la letra O, que consta de cocina, baño, un dormitorio y salón comedor; linda según se entra: Izquierda, Abraham Izquierdo; derecha, piso G, y fondo, calle de Vázquez Mella. Situado en la planta baja a la derecha del portal. Tiene asignada una cuota en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,50 por 100, y 4 enteros en cuanto al portal a que pertenece. Pendiente de inscripción.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

3. Tierra al sitio de San Juan, de 12 áreas, que linda: Norte, camino; sur, Arroyo; este, Victoriana Martínez, y oeste, minas de Barruelo. Tomo 1.169, folio 222, finca 10.413.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

5. Prado en Brañosa a las Tercias; de 96 áreas, que linda: Norte, José Maestro; sur, Micaela González; este, ejidos, y oeste, camino con cejil. Tomo 1.210, folio 125, finca 6.549.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 11 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—8.273-3 (91955).

★

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se da trámite a procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 212 de 1984, promovido por el Procurador don Luis

Gonzalo Alvarez Albarrán, en nombre y representación de la Caja Rural Provincial de Palencia, contra don Manuel Sambade García y doña María del Pilar Zarzosa Castrillejo, sobre reclamación de 3.200.000 pesetas, en los cuales he acordado sacar a segunda pública y judicial subasta los bienes que luego se dirán, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 3 de julio de 1986, a las doce horas de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que por tratarse de segunda subasta servirá de tipo para la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ser cedidas a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

—Número 24. En la planta cuarta, piso cuarto, izquierda, subiendo por la escalera del portal número 1, destinado a vivienda, tipo C, en el edificio existente en la plaza de San Fermín, números 1 y 2. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina, despensa, aseo, armario y pasillo. Ocupa una superficie útil, según título, incluida la de la carbonera, de 68 metros 24 decímetros cuadrados, y por la calificación de definitiva, de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Entrando en él, por la derecha, con plaza particular; izquierda, caja de escalera del portal; derecha, patio de luces posterior, caja de escalera y piso, digo caja de escalera del portal derecha, patio de luces posterior y calle en proyecto; fondo, patio de luces posterior, caja de escalera y piso cuarto derecha subiendo del portal derecha; y al frente, caja de la escalera y piso cuarto, derecha subiendo el portal izquierda. Le es anejo una carbonera en el sótano. Inscripción: Tomo 1.770, libro 375, folio 109, finca 23.535, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario judicial.—8.274-3 (91956).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Asunto: Juicio ejecutivo número 423/1985-J, Juzgado de Primera Instancia número 1.

Actor: «Banca Catalana, Sociedad Anónima».

Procurador: Antonio Ferragut Cabanellas.

Demandado: Don Sebastián Ferrer Pascual y doña Antonia Garau Gili.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán, habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 25 de febrero próximo, a las once horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 25 de marzo, a la misma hora, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril a susodicha hora, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, Via Alemania, 5-3.º, bajo las condiciones generales que la Ley dispone y las especiales siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad obrantes en autos, no pudiendo exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y sin destinarse a su extinción el producto de la subasta, la cual se efectuará por los siguientes lotes separados:

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Porción de terreno, sito en C'an Pastilla, término de Capdepera, calle Virgen de la Esperanza, de cabida 154 metros cuadrados. Se valora en 775.000 pesetas.

Lote 2.º Departamento número tres de orden. Apartamento planta baja de un edificio de C'an Pastilla, sito en calle Virgen de la Esperanza, término de Capdepera. Tiene una cabida de 50 metros cuadrados y 60 metros cuadrados de terraza, se valora en 1.750.000 pesetas.

Lote 3.º Departamento número seis de orden. Apartamento planta baja sito en C'an Pastilla, término de Capdepera, calle Virgen de la Esperanza. De cabida 94 metros cuadrados, 118 metros cuadrados de terraza, se valora en 3.325.000 pesetas.

Lote 4.º Tierra de secano, llamada Na Mayans, sito en el término de Capdepera, de cabida 13 áreas, se valora en 325.000 pesetas.

Cuyos demás datos de descripción e inscripción de los bienes anteriormente relacionados constan en autos.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—21.443-C (92227).

PAMPLONA

Edicto

Don Francisco Tuero Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 3 de marzo, 2 y 28 de abril de 1986, tendrá lugar en este Juzgado la venta, en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo número 309-A/1985, promovidos por CADEM, contra «Aceptuera de las Hurdes, Sociedad Anónima», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en la persona de don Agustín Martín Arranz, vecino de Madrid, en calle Bremen, número 13.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander de esta ciudad, número 1.400, hasta el momento de celebración de subasta.

Bienes objeto de la subasta

Lote de aceitunas formado por:

2.158 cajas de cartón, con la inscripción «Aceitunas negra enteras», tamaño «Súper», conteniendo dos botes de 5 kilogramos netos.

1.038 cajas de cartón, con la misma inscripción, tamaño 241/260, conteniendo, cada una, dos botes de 5 kilogramos netos.

852 cajas de cartón, con la misma inscripción, tamaño 341/360, conteniendo, cada una, dos botes de 5 kilogramos netos.

126 cajas de cartón, con la misma inscripción, tamaño 341/360, conteniendo, cada una, seis botes de 2.75 kilogramos netos.

431 cajas de cartón, con la misma inscripción, tamaño 241/260, conteniendo, cada una, seis botes de 2.75 kilogramos netos.

Valoro todo el género arriba relacionado en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 5 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Francisco Tuero Aller.-El Secretario.-8.219-3 (91406).

SABADELL

Edicto

Don Guillermo Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell.

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este juzgado bajo el número 298/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Inmobiliaria Giucar Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe: habiéndose señalado el acto del remate a las doce treinta horas del día 4 de marzo de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.047.500 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, número 105. Vivienda en la planta primera, puerta segunda, tipo B, bloque E, con frente a la calle Canigo, en Barberá del Vallés. Superficie útil, de 77,34 metros cuadrados. Coeficiente general, 0,36 por 100; coeficiente particular, de 3,70 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.288, libro 246, folio 4, finca 15.834.

Sabadell, 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-12.025-A (92215).

Edicto de subasta

Don Guillermo R. Castelló Guilbert, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell y su partido.

Por el presente se hace saber: Que en el Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 1.000/1984, sobre reclamación de cantidad a demanda de «Sogeleasing Industrial, Sociedad Anónima», contra «Cooperativa Industrial Sabadellense de Alimentación», que tiene su domicilio en Sabadell, calle Samuntada, número 45, y en los cuales se ha acordado celebrar subasta pública por primera vez de lo embargado a este último, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 7 de marzo de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el precio de licitación que se mencionará luego y con arreglo a las condiciones siguientes y mecanismos que arbitran los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción dada por Ley 34/1984, de 6 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto de 1984):

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de licitación o establecimiento público destinado al efecto.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.-Se podrá ceder el remate, en su caso, a un tercero.

Cuarta.-Los títulos de propiedad de los bienes están unidos a los autos y el que resulte comprador estará obligado a conformarse con ellos, sin derecho a reclamar ningún otro.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, ha sido señalada por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, para el día 8 de abril de 1986, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se ha fijado por tercera vez el acto de subasta para el día 6 de mayo de 1986, a las doce treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo. Los bienes a subastar son los siguientes:

Lote único:

Urbana.-Local situado en la parte inferior del edificio situado en esta ciudad, en las calles Samuntada, número 55, y Calders, número 112, con entrada por la calle Samuntada, pasando a constituir sótano en la parte posterior, debajo del bloque que da a la calle Calders, número 112. Tiene una superficie útil de 1.371 metros 38 decímetros cuadrados, de la que corresponden 556 metros 96 decímetros cuadrados al bloque que da a la calle Samuntada y 814 metros 42 decímetros cuadrados al bloque de la calle Calders.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.281, libro 759, folio 52, finca 31.102-N.

Tipo subasta: 18.265.000 pesetas.

Sabadell, 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo R. Castelló Guilbert.-El Secretario judicial.-21.408-C (91856).

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez y Decano del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 355/1985, sección 1.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa; representada por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Lazcano Araquistáin y esposa, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en

subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de marzo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.-Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 447.000 pesetas.

Descripción de la finca

Departamento número 6 de la casa o bloque número 21, recinto número 6, Polígono número 25, de Andoáin, hoy, avenida de La Salle, número 21, piso 3.º, letras A y B, o izquierda, destinado a vivienda. Ocupa 143,66 metros cuadrados de superficie. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Tolosa en el tomo 832 del archivo, libro 68 de Andoáin, folio 85 vuelto, finca número 4.341, inscripción 3.ª.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-5.517-D (92251).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 184/1985, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés Guridi, contra la finca especialmente hipotecada por don Blas Ramos Iglesias y doña Emilia Méndez Hernández, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 4 del próximo mes de marzo y hora de las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.-Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 1.321.000 pesetas, y es la siguiente:

...Vivienda del piso tercero derecha-izquierda, situada en el ángulo sureste de la planta de la casa Olatxo-Atxea, antes, hoy, calle Arriba, número 14, sita en el barrio de Lasarte, término de Urnieta. Tiene 46,48 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 1.087 del archivo, libro 28 de Urnieta, folio 197, finca número 1.312, inscripción 4.^a

Dado en San Sebastián a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—5.516-D (92250).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 407 de 1985, sección 1.^a, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Tamés, contra la finca especialmente hipotecada por don Pedro Orte González y otra, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 del señalado en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, de esta capital, se ha señalado el día 24 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.^a del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.366.000 pesetas.

Finca hipotecada

La vivienda izquierda o letra A del piso 3.^o sita en la calle Blas de Lezo, 11, de Lasarte, término municipal de Hernani. Tiene una superficie útil de 59,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, tomo 88 del archivo, folio 229, finca 4.643, inscripción 3.^a

Dado en San Sebastián a 4 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.643-D (92253).

★

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 804/1983, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Guipúzcoa. Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra don José María Azcue Mendizábal, doña Iciar Alcorta Larrañaga, don José Luis Azcue Mendizábal y doña Isidora Sarasola Ugartemendia, mayores de edad, domiciliados en Zarauz, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles especialmente hipotecados, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, que son los siguientes:

Finca denominada heredad sembrada «Zelaiondo», en jurisdicción de Zarauz, con el edificio de forma rectangular edificado sobre la misma, que mide 1.964 metros cuadrados. Linda: Norte, camino carretil; sur, regata; este, finca de don Vicente Gabirondo, y oeste, de «Barazadi Hermanos». Sobre parte de dicha finca se ha construido el siguiente edificio de forma rectangular, con un cuerpo saliente de 68 metros cuadrados en la fachada oeste y en su límite con la fachada sur. Se compone de una planta a nivel de rasante destinada a taller, de superficie 1.075 metros cuadrados; una planta alta destinada a almacenes y sección de montaje, de superficie 1.075 metros cuadrados, y una tercera planta que ocupa una superficie de 330 metros cuadrados, en la parte destinada a oficinas.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 34.412.500 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, 41, piso 2.^o, el día 4 de marzo de 1986, a las doce horas, y se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 de la cantidad estipulada en la escritura de constitución de hipoteca.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 9 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.642-D (92252).

★

Don Isidro Rey Carrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 97/1985, sección primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Ramona Larrañaga Rivera, representada por el Procurador de los Tribunales don Pedro María Arraiza Saguees, contra la finca especialmente hipotecada por don Angel Urrutia Zozaya y María Sebastiana Tudela Lecuona, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, 12 de diciembre de 1985, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precios especialmente señalados en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final. El tipo de esta segunda subasta es el 75 por 100 del fijado en escritura,

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 26 del próximo mes de febrero, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta ha sido tasada en la suma de 2.300.000 pesetas, y el tipo de esta segunda subasta será el 75 por 100 de dicha cantidad.

Descripción de la finca

Número 6. Vivienda letra D del piso 1.^o, correspondiente al bloque número 48 del polígono de Beraun Berri, hoy, casa número 1 de la calle San Marcos, en la villa de Rentería. Consta de diversas habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil aproximada de 70 metros cuadrados. Linda: Al norte, con caja de escalera izquierda, vivienda letra E y patio; por este, patio y lindero general del inmueble, y por oeste, con vivienda letra C. Le corresponde una participación en los elementos comunes de 1,85 por 100. La descrita hipoteca quedó inscrita al tomo 698, libro 188 de Rentería, folio 150, vuelto, del Registro de la Propiedad número 3 de los de San Sebastián.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario.—5.703-D (92257).

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 616/1984, sección segunda, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Guipúzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Ramón Calparse Bandrés, contra la finca especialmente hipotecada por don Jesús Urquía Mendiñete y otros, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y precios especialmente señalados en la escritura de hipoteca, el inmueble cuya descripción se especificará al final, y sale con la rebaja del 25 por 100.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 28 del próximo mes de febrero, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos: consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

Número 5. Vivienda izquierda del piso 2.º de la casa número 2 de la calle General Mola, hoy, calle Mayor de Legazpi. Superficie 104,84 metros cuadrados. Participación elementos comunes del 11 por 100. Tomo 1.245, libro 69 de Legazpi, folio 93, finca 4.101 de Bergara, tasado a efectos de subasta en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Piso señalado con la letra B) y con el número 20 de orden del edificio situado en la calle Gondomar, número 8, de Valladolid; superficie construida de 117,56 metros cuadrados, y una superficie útil de 85,18 metros cuadrados, una participación en elementos comunes de 4,822 por 100. Valorado para subasta en la suma de 3.500.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—5.704-D (92258).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 307/1985 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander Sociedad Anónima», representado por el Procura-

dor don Miguel Rodríguez Berriel, contra don Felisindo García González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana número siete.—Local en la planta baja del edificio Teidemar, ubicado en la parcela número 3 de la urbanización La Paz de Zarate y Cologan, en el término municipal del Puerto de la Cruz. Valorada en 24.727.377 pesetas.

Número siete A.—Local en planta baja del edificio Teidemar, ubicado en la parcela número 3 de la urbanización La Paz de Zarate y Cologan, en el término municipal del Puerto de la Cruz. Valorado en 7.650.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, número 3, segundo piso, en esta capital, el próximo día 19 de febrero de 1986 del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 24.727.377 pesetas y de 7.650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las que han quedado descritas con anterioridad.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 2 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.302-8 (92361).

SANTANDER

Edicto

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo, seguidos al número 15/1985, promovidos por Banco de Levante, contra don Luis Francisco Coria García, y como aclaración al edicto anunciando la subasta de dos locales sitos en el edificio comercial sobre la parcela 10 del sector B del polígono de Cazona, el señalado con el número 19, su verdadera superficie es de 48 metros cuadrados, y el valor pericial el de 2.400.000 pesetas, en lugar de la que aparece en mentado edicto.

Dado en Santander a 31 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—563-C (2889).

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia de esta villa de Sant Boi de Llobregat, y su partido judicial, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio universal de quiebra voluntaria de la Entidad «Sociedad Hotelera Aragonesa, Sociedad Anónima», promovido en su nombre y representación por el Procurador don José Castellés Vall, se ha declarado en estado de quiebra a la citada Entidad, con domicilio social en la avenida de Castelldefels, número 150 de Castelldefels, por lo que en virtud del presente se prohíbe que persona alguna haga pagos ni entrega de dinero o efectos a la quebrada, debiendo tal, sólo verificarlo al Deposi-

tario de la quiebra, don José Navarro González, bajo los apercibimientos legales; asimismo, se previene a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la expresada quebrada, que hagan manifestación de ellas, por notas que deberán entregar al Comisario de la quiebra, don Manuel Hernández Gómez, bajo las responsabilidades a que hubiere lugar.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 29 de marzo de 1985.—El Secretario.—604-C (2903).

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 545/1985, a instancia del «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Atalaya Fuentes, contra la finca hipotecada por don José Ramírez Martín y doña Amparo García García, domiciliados en Coca de la Piñera, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia en este Juzgado, a las once horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 4 de marzo de 1986 (3.500.000 pesetas).

La segunda, por el 75 por 100 del tipo de tasación, el día 3 de abril del mismo año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de mayo de igual año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo por el que salen la primera y segunda, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar para la primera el 10 por 100 del tipo en que sale; para la segunda y tercera, el 10 por 100 del tipo de ellas, o sea, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda protegida unifamiliar, tipo B, del grupo Coca de la Piñera, sita en calle Mayor del Caudillo, hoy calle Juan Ramón Jiménez, 20, en Camas. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados, de los que están edificados 88,40, y el resto, destinado a patio y jardín. La vivienda es de dos plantas y está convenientemente distribuida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.248, folio 150, libro 134 de Camas, finca 10.599, inscripción segunda.

Dado en Sevilla a 12 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario judicial.—8.220-3 (91407).

Don Pedro Núñez Ispá, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago público: Que por consecuencia de autos procedimiento artículo 155 de la Ley Hipotecaria, número 1.783 de 1984-S. instado por don Miguel Morales López, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco M. Guillén Moreno y doña Concepción Navarro Dalmas, mayores de edad de esta vecindad, domiciliados en avenida República Argentina, 19, sobre cobro de obligaciones hipotecarias, he acordado sacar a pública subasta, en primera vez, término de veinte días y tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la siguiente:

Urbana.-Parcela número 270 en la dehesa llamada de Cañajoso, en término municipal de Castiblanco de los Arroyos, de 1.895 metros 24 decímetros cuadrados, valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 600.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril próximo, a las once horas, haciéndose constar: Que los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra. Que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispá.-El Secretario, Manuel Domínguez.-8.227-3 (91414).

★

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha en los autos número 437/1985, Negociado Segundo (sumario hipotecario), seguidos en este Juzgado a instancias de «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Ruiz y doña Amalia Trujillo Rodríguez, se saca a pública subasta, por segunda vez, término de Ley, los bienes que al final se describirán; señalándose para la celebración de dicho acto, ante este Juzgado, sito en la planta tercera del edificio de los Juzgados, en el Prado de San Sebastián, el día 6 de junio de 1986, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para esta subasta la cantidad que se señala para cada uno de los dos lotes, cuyo tipo ha sido rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y certificación registral, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Cuarta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Caso de que por fuerza mayor se suspendiere el señalamiento acordado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Fincas objeto de subasta

Lote primero:

«Piso B-C de la planta primera de la casa A, escalera 1, del edificio "Crestina", sito en Sevilla en avenida General Sanjurjo y calle Almirante Lobo, Linda, mirando a la finca desde la calle Almirante Lobo (chafflán): Por el frente, con chafflán; por la derecha, con piso A de la misma escalera; por la izquierda, con el piso D de la misma escalera, y por el fondo, con vestíbulo. Tiene una superficie de 95 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de "hall", estar-comedor, dos dormitorios, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad I de Sevilla en el tomo 866, libro 485, folio 11, finca número 27.420, inscripción primera.»

8.625.000 pesetas.

Lote segundo:

«Nave industrial, en el término de Alcalá de Guadaíra, en polígono industrial, que se denomina "Fride", carretera de Sevilla-Málaga, kilómetro 7,800, edificadas sobre la parcela 18 bis del plano de urbanización de la finca denominada "La Red". Ocupa esta nave la superficie total, en planta baja, de 1.998 metros cuadrados, más una entreplanta, destinada a oficinas, de 100 metros cuadrados. La parcela sobre la que está edificada tiene una superficie de 2.222 metros cuadrados, de los que corresponden 1.998 metros cuadrados a la nave en sí, de estructura metálica cubierta de fibrocemento; el resto de la parcela queda con 224 metros cuadrados, que se destinan a viales o acerados. Linda: Al norte y este, con vías de acceso; sur, con resto de la finca matriz de donde se segregó, de "Agrícola y Financiera Riera Marsá y Fride", Sociedad Anónima", y al oeste, con parcela 47 bis. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra en el tomo 511 del archivo, libro 282 de Alcalá de Guadaíra, al folio 175, finca número 11.432, segunda, inscripción octava.»

24.213.014,25 pesetas.

Dado en Sevilla a 4 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.-El Secretario.-8.230-3 (91417).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla (Negociado Cuarto).

Hago saber: Que, en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 473 de 1984, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Lorenzo Bozosa y su esposo, don Fernando Repiso Rodríguez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán; señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá

conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los obrantes en autos.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

«Parcela de terreno, parte de la finca de "El Prado", término de Ginés, está señalada con el número 28. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, con calle de la urbanización; fondo, Parque Municipal de Ginés; derecha, finca del vendedor, e izquierda, finca del vendedor, e izquierda, finca de don Manuel Castilla Luna. Sobre esta parcela existe edificado un chalé de una sola planta, distribuidos en cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, salón-estar, cocina, despensa, porche cubierto y azotea visitables, teniendo también jardín y piscina. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, al folio 54 del tomo 998, libro 25 de Ginés, finca 1.333, inscripción primera.»

Tipo de licitación: 6.465.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.-El Secretario.-21.530-C (92593).

★

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla, Negociado 2.º.

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 566 de 1985, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Dolores Prieto Peña, representada por el Procurador señor Leyva Montoto, contra la finca hipotecada por doña Francisca Gálvez Lorca, se saca a la venta en pública subasta, por vez segunda, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de marzo de 1986, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad de 11.250.000 pesetas, que es el 75 por 100 de la primera, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente al acto una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevista en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Suerte rústica de terreno regable, con aguas del canal de riegos del Bajo Guadalquivir, y dedicada a cultivo agrícola, procedente de la finca llamada «El Corzo», y dentro de ella, del tranco o porción conocida por «Las Platas», término de Carmona, con una superficie de 1 hectárea 96 áreas 77 centiáreas, y linda: Al este, con la carretera de Mairena a Brenes; al oeste, con fincas propiedad

de doña Francisca Gálvez Lorca y don Manuel Portillo Almollones; al norte, con camino de servidumbre que separa esta suerte de otra propiedad de doña Francisca Gálvez Lorca, y al sur, con otro camino de servidumbre que la separa de la finca de don Miguel Gutiérrez Mijens. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al tomo 64, tomo 702 del archivo, libro 596 de Carmona, finca 27.361. Sobre la finca descrita existe construida una casa de dos plantas que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados en cada una de ellas. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez. Santos Bozal Gil.—El Secretario.—8.261-3 (91943).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 518-1985, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arévalo Espejo, contra la finca que después se describe, hipotecada por doña Manuela García Benitez, en los que he acordado proceder a su venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, bajo las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de marzo próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos y sin que se admitan posturas inferiores al precio de tasación, pudiendo rematarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho artículo se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor hubiere de suspenderse este señalamiento, se entenderá señalada dicha subasta para el día hábil inmediato.

Finca hipotecada

Urbana.—Porción de terreno procedente de «Hacienda la Motilla», en término de Valencina de la Concepción, con frente al sur con camino de Alamillo, hoy prolongación de calle General Mola, con superficie de 1.316 metros cuadrados; existiendo dentro de ella una casa de planta baja debidamente distribuida con sus instalaciones correspondientes. La hipoteca quedó inscrita el 1 de marzo de 1985 en el Registro de la Propiedad número 2 de este capital, en el tomo 830, libro 93 de Valencina, folio 15, finca 2.840, inscripción cuarta.

Tasada en 10.940.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—21.534-C (92597).

★

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario, número 1.639 de 1984, seguidos a instancia de don Gregorio Quesada Márquez, contra la Enti-

dad «Explotaciones Agrícolas El Corzo, Sociedad Anónima», con domicilio en Carmona, se ha acordado, a instancia del demandante, sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, por primera vez y tipo de 16.000.000 de pesetas, la finca especialmente hipotecada y que se hará constar, señalándose para su remate al mejor postor el día 6 de marzo próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado y con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de subasta señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose seguidamente las cantidades consignadas a sus dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte en el precio de la venta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que todo licitador acepta la titularidad de la finca y que las cargas y anotaciones preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica. Hacienda denominada «La Alamedilla» o «El Corzo», en término de Carmona, de la superficie de 24 hectáreas 6 áreas 72 centiáreas. Sus linderos son, por el Norte, con el arroyo de Doña María; por el sur, con la carretera de Mairena del Aljarafe a Brenes; por el este y el oeste, con finca de don Manuel Villau Anaya. La finca descrita es resto de la que a continuación se describe: Rústica. Hacienda denominada «La Alamedilla» o «El Corzo», en término municipal de Carmona. Mide la superficie de 451 hectáreas 73 áreas 95 centiáreas, si bien su superficie registral es de 427 hectáreas 4 áreas 45 centiáreas. Dentro de esta finca está enclavado un caserío compuesto de habitaciones altas, cuadra y tinajón, ocupando un área de 500 metros cuadrados, aproximadamente, habiendo además una casilla para los trasteros, cuya área es de unos 200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, al folio 40 del tomo 593 del archivo, libro 498, finca número 20.478, inscripción 1.ª

Dado en Sevilla a 13 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—8.259-3 (91941).

SORIA

Edicto

Don Antonio Alonso Martín, en funciones de Juez de Primera Instancia de Soria y su partido.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 253/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria, con domicilio social en en Soria, en la plaza de Mariano Granados, número 1, representado por el Procurador de los Tribunales, doña María Nieves Alcalde, contra don Victorino Gonzalo Muñoz, mayor de edad, labrador, casado con doña María del Carmen Muñoz Gonzalo, y con domicilio en Soria, calle General Mola, 18, tercero; litigando la actora con beneficio legal de pobreza, por cuantía de 3.418.200 pesetas, en los cuales, mediante providencia del día de hoy, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio fijado en la escritura, inmuebles que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Soria, sito en el Palacio de Justicia, el día 3 de abril de 1986, a las diez treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, que es el dado en cada finca, que figura a continuación de su descripción.

Segunda.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo anteriormente señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Tanto los autos como la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La subasta de cada finca será independiente, pudiendo suspenderse la de las siguientes si aparece cubierto el capital reclamado.

Las fincas objeto de la subasta, a que se hace referencia anteriormente, son las siguientes:

1.ª «Una casa en el barrio de Las Casas, de Soria, calle Real, 9, que consta de planta baja y dos pisos altos y un pajar en la parte posterior, contiguo a la casa. Mide la casa 100 metros cuadrados aproximadamente, y linda: Derecha, entrando, o este, con casa de herederos de Concepción Molina; izquierda, u oeste, edificio del grupo escolar; espalda, o norte, corral servidumbre para el pajar, y por el frente, calle de su situación.»

Inscrita al tomo 762, libro 63, folio 79, finca número 4.407, inscripción primera; habiendo sido valorada a efectos de subasta en un millón trescientas setenta y seis (1.376.000) pesetas.

2.ª «Número cuatro.—Vivienda en la planta segunda de la casa sita en esta ciudad, en la calle General Mola, 18. Tiene una superficie de 78,71 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y trastero. Y linda: Por arriba, con la vivienda de la planta tercera; por abajo, con la vivienda de la planta primera; por la derecha, entrando en esta vivienda, con calle General Mola; por la izquierda, con vuelo de patio perteneciente al local posterior de la planta baja; por el frente, con hueco de la escalera y casa propiedad de doña Amparo Rodríguez Arribas, y por la espalda, con casa de don Pedro Beltrán. Le corresponde una cuota de participación con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y beneficios comunes, de un 18 por 100.»

Inscrita al tomo 801, libro 81, folio 174 vuelto, finca número 7.247, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en dos millones doscientas treinta y seis mil (2.236.000) pesetas.

3.ª «Número cinco.—Vivienda en la planta tercera, de la casa sita en Soria, General Mola, 18. Tiene una superficie de 78,71 metros cuadrados y consta de dos dormitorios, comedor, estar, cocina, cuarto de aseo y trastero, y linda: Por arriba, con desván; por abajo, con la vivienda de la planta segunda; por la derecha, entrando en esta vivienda, con calle General Mola; por la izquierda, con vuelo del patio perteneciente al local posterior de la planta baja; por la espalda, con casa de don Pedro Beltrán, y por el frente, con hueco de la escalera y casa propiedad de doña Amparo Rodríguez Arribas. Le corresponde una cuota de participación, con relación al valor total del inmueble, en las cargas, elementos y beneficios comunes, de un 16 por 100.»

Inscrita al tomo 801, libro 81, folio 175, finca 7.249, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta, en un millón quinientas cuarenta y ocho mil (1.548.000) pesetas.

Los edictos que hayan podido publicarse anteriormente se entenderán sustituidos por el presente a todos los efectos.

Dado en Soria a 16 de diciembre de 1985.—El Juez, Antonio Alonso Martín.—El Secretario, Eduardo de Mesa Guerra.—12.039-A (92409).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 139/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don José Callau Navarro, habiendo acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por la tasación verificada al efecto y por término de veinte días, la siguiente finca:

Heredad regadío, arrozal, sita en término de Deltebre, partida de La Cava, de superficie 3 hectáreas 97 áreas 68 centiáreas y 74 miliáreas, o sea, unos 18 jornales y 20 céntimos de la medida del país, con una granja avícola, compuesta de planta baja y un piso y un pequeño almacén para usos agrícolas, que todo ocupa una superficie de 2.500 metros cuadrados por planta; linda: Al norte, desagüe de la Avellana, canal de la Rica y fincas de Domingo Pagá y de los hermanos Miró Sanz; sur, de Juana Casanova; este, con finca de Agustín Callau Navarro, y oeste, con sucesores del Banco de Tortosa, mediante el almacén, digo, malecón que la separa.

Inscripción: Tomo 2.944, folio 166, finca número 38.823, del Registro de la Propiedad de Tortosa.

Valorada en 24.000.000 de pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de marzo de 1986 y hora de las diez. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—11.989-A (91899).

★

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 378/1984, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra doña María Solé Ribas, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y por la tasación verificada al efecto, la siguiente finca:

Vivienda número 13, 6.ª planta, con elevación 7.ª, ático 2.º, de la casa sita en Reus, paseo Prim, 15, antes número 41. Consta de recibidor, en la sexta planta, despacho, cuatro dormitorios, baño y terraza. Linda: Al frente, con proyección vertical al paseo Prim; izquierda, entrando, con local número 12 y caja de escalera; fondo, hermanos Ribas-Roca; derecha, con Francisco Parisi Marca;

encima, con espacio aéreo, y debajo, local número 11 y parte del 12; superficie útil, 187 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.365, libro 409, folio 29, finca número 16.567, inscripción 2.ª Valorada en 4.800.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo, con rebaja del 25 por 100.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 7 de marzo de 1986 y hora de las once; no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero; para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 19 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.—El Secretario.—11.988-A (91898).

TERRASSA

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra «Obras 1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 21 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 3.303.040 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en el piso 2.º, puerta 4.ª, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 70 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicio. Linda: Frente, norte, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando; oeste, escaleras de acceso y rellano donde abre puerta y vivienda puerta 3.ª de esta planta; izquierda, «Obras 1, Sociedad Anónima», y fondo, proyección vertical patio de uso fincas. Inscrita al tomo 2.295, libro 684, de la

Sección 2.ª de Terrassa, folio 25, finca 44.250, inscripción primera.

Terrassa, 10 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.984-A (91894).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 84/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 3.096.600 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en la planta ático, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 71 metros 30 decímetros cuadrados, y está compuesta de varias habitaciones y servicios, con una terraza delantera de 43 metros 5 decímetros cuadrados; linda: Frente, norte, con dicha calle; derecha entrando, oeste, «Arco de Plata, Sociedad Anónima»; izquierda, este, terraza de la vivienda puerta primera de esta planta, escaleras de acceso, rellano donde abre puerta, hueco de ascensor, patio de luces y vivienda, puerta tercera de esta planta, y fondo, sur, con proyección vertical patio uso finca cuatro. Inscrita al tomo 2.295, libro 684 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 55, finca número 44.270, inscripción primera.

Terrassa, 10 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.983-A (91893).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 282/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra «Obras 1, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 17 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la

certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 3.352.258 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Piso cuarta, puerta primera, de la casa sita en el término municipal de Terrassa, con frente a la calle Eugenio d'Ors, número 1, se compone de recibidor, pasillo, comedor-estar, tres habitaciones, aseo, cocina, lavadero y terraza; tiene una superficie útil de 73 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, entrando, al piso que se describe, parte con piso cuarto, puerta segunda, parte con hueco de escalera por donde tiene su entrada y parte con patio de luces; por la derecha, entrando, parte con piso cuarto, puerta cuarta, y parte con patio de luces; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle Eugenio d'Ors; por el fondo, con finca de que se segregó; por debajo, con planta tercera; por arriba, con planta quinta.

Inscrita al tomo 2.205, libro 648 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 77, finca número 42.262, inscripción primera.

Terrassa, 11 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.981-A (91891).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 85/1983, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Obras. I. Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 26 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 3.509.480 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda en el piso cuarto, puerta cuarta, de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle Eugenio d'Ors, señalada con el número 3, que ocupa una superficie edificada de 73 metros 70 decímetros cuadrados y está compuesta de varias habitaciones y servicios. Linda: Frente, norte, patio de luces y vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, escaleras de acceso, rellano donde abre puerta y vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, «Obras I. Sociedad Anónima», y fondo, proyección vertical patio uso finca 2. Inscrita al tomo 2.295, libro 684, de

la Sección Segunda de Terrassa, folio 49, finca número 44.266, inscripción primera.

Terrassa a 12 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.987-A (91897).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 590/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Joaquín Sala Prat, contra don Antonio Domínguez Goya y doña Piedad Domínguez Comino, por medio del presente se saca a pública subasta por segunda vez y con rebaja del 25 por 100 del tipo pactado en la escritura y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 7 de marzo de 1986 y hora de las diez treinta de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 2.395.250 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Número 10. Piso primero, puerta tercera, del número 29 de la calle Santa Lucía, de Rubí. Se compone de tres habitaciones: comedor, cocina, cuarto de aseo, recibidor y lavadero, ocupa una superficie útil de 46 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la orientación de la calle, con hueco de escalera y viviendas primera y segunda de esta misma planta; por el fondo o izquierda, con Luis Palau Puntí, y por la derecha, con José Tondo.

Inscrita al tomo 431, libro 167 de Rubí, folio 151, finca número 7.197.

Terrassa, 12 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.985-A (91895).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 237/1984, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Fernando Alvarez Guerrero y otra, por medio del presente se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de veinte días la finca que luego se dirá, para cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 12 de marzo de 1986 y hora de las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo de mención estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licita-

dor acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La tasación en la escritura de hipoteca es de 597.000 pesetas y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda, en planta sexta, puerta segunda, del edificio sito en la villa de Rubí, con frente a la calle de Nuestra Señora de Lourdes, sin número, pero hoy 14; consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y lavadero. Linda: Por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de entrada, parte con el rellano de la escalera, parte con caja de la misma y parte con patio de luces; por la derecha entrando, con dicho patio de luces y parte con finca de Diego Sánchez; por la izquierda, con la finca de Rafael Díaz; por la espalda, con proyección vertical de la calle de Nuestra Señora de Lourdes; por la parte inferior, con la vivienda puerta segunda, planta quinta, y por superior, con ático segunda.

Inscrita al tomo 1.798, libro 259 de Rubí, folio 193, finca número 14.885.

Terrassa, 12 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.980-A (91890).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Terrassa, en proveído de hoy, dictado en autos seguidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 60/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra «Crédito, Financiación e Inversiones, Sociedad Anónima», por medio del presente se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, para cuyo acto, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de marzo de 1986 y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, por lo menos, del tipo pactado en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que sean inferiores al expresado tipo, y que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo de mención, estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El tipo pactado en la escritura de hipoteca es el de 733.440 pesetas y la finca objeto de la subasta la siguiente:

Vivienda planta segunda, puerta tercera, de la casa sita en esta ciudad, calle José Tapiolas, número 171. Ocupa una superficie de 79 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con calle José Tapiolas; izquierda, entrando, con finca de los señores Humet; derecha, con la vivienda puerta segunda de esta planta y proyección patio del departamento número 2 y con vestíbulo de entrada; fondo, vuelo del patio del departamento número 2.

Inscrita al tomo 1.916, libro 539 de la Sección Segunda de Terrassa, folio 121, finca número 33.545.

Dado en Terrassa a 12 de diciembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—11.986-A (91896).

TORTOSA

Edicto

Don Javier Arzua Arrugaeta, en funciones de Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Tortosa y su partido, por sustitución reglamentaria,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 275/1985, se siguen autos de proceso en conformidad con el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador señor Audi Angela, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 7, contra doña Constantina Villate Guinea, vecina de Barcelona, calle Vich, número 7, piso principal, puerta segunda, procedente de préstamo hipotecario otorgado por la actora a favor de la demanda en fecha 16 de noviembre de 1984, ante el Notario de Barcelona don Antonio Roldán Rodríguez, número 3.160 de su protocolo, quedando afecta a la siguiente de la demandada:

Heredad viña, olivar y algarrobos, situada en término de Ametlla de Mar, partida Cartirana, de superficie 20 áreas, lindante: Norte, finca de que se segregó; sur, finca segregada y vendida a don Antonio Arnau Figueras; este, José Salvador Roeh, mediante camino, y oeste, resto de finca de que se segregó. Se halla delimitada por hitos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo 2.879 del Archivo, libro 63 del Ayuntamiento de Ametlla de Mar, folio 79, finca número 6.465, asiento primero.

Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 1.000.000 de pesetas.

Habiéndose acordado, por providencia del día de ayer, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca que figura en la descrita, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de los Estudios, sin número, el día 10 de abril próximo y hora de las doce.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, por lo menos, del precio de tasación total; que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tortosa a 7 diciembre de 1985.—El Juez en funciones, Javier Arzua Arrugaeta.—El Secretario judicial.— 8.264-3 (91946).

VALENCIA

Edictos

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia,

Por el presente, se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 204/1985, se sigue procedimiento judicial sumario con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña María Consuelo Gómis Segarra, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Miguel Martínez Mansilla y doña Teresa Tormo Ribas, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Vivienda izquierda, vista desde la calle del piso segundo, puerta cuarta, que tiene su acceso por el

zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor. Comprende una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Cuota de participación: 3.921 por 100. Inscrición: Tomo 1.037, libro 340, folio 132, finca 36.152, inscripción primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía-I, propiedad horizontal: La finca descrita se integra bajo el régimen de propiedad horizontal en el edificio situado en Gandía, avenida de Pío XI, número 30. Valorada en 1.081.500 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 17 de febrero, 21 de marzo y 22 de abril próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor, no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, la primera subasta al precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Valencia, 15 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—21.472-C (92271).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita con el número 904 de 1984, a instancia del Procurador señor Vila, en nombre del Banco Popular Español, contra don Fernando Tarazona Sales y otro, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y sirviendo de base el 75 por 100 de la primera, las fincas que se indican al final, habiéndose señalado el día 9 de abril de 1986 y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta baja, y en prevención de que no hubiere postores, se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a la misma hora, por tercera vez y sin sujeción a tipo; debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de valoración, digo licitación, y todo ello bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de la subasta, haciéndose en calidad de cederlo a un tercero.

Segundo.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Si en cualquiera de los días señalados no se puede celebrar por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al día siguiente, a la misma hora.

Bienes-objeto subasta

Primer lote.—Rústica comprensiva de una extensión superficial de 3 hanegadas y 3 brazas en la partida de Cotell, en Paiporta (Valencia). Inscrita en el Registro de Valencia número 5, finca 123-3.ª Valorada en 3.715.000 pesetas.

Segundo lote.—Rústica de una extensión superficial de 2 hanegadas y 2 brazas de tierra huerta, como la anterior, en la partida de Cotelles, en Paiporta (Valencia). Inscrita en el Registro indicado, finca 394-5.ª Valorada en 3.715.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.—El Secretario.—5.318-D (91301).

★

Don José Baró Alexandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 5 de 1985 a instancia de «Barclays Bank, Sociedad Anónima Española», contra «Carpintería Mediterráneo, Sociedad Anónima» y don Manuel Jorge Martínez y esposa, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación los bienes muebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de mayo de 1986, a las doce horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 9.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 6 de junio de 1986, y hora de las doce de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º Piso vivienda dúplex urbana número 9, de tipo D, sito en Alicante, complejo denominado San Rafael, bloque 4 de la avenida de Novelda. Superficie 145 metros cuadrados. Linda: Frente y fondo, con terreno de la comunidad; derecha, con vivienda puerta 3.ª, y por izquierda, con vivienda puerta 10. Inscrito en el Registro de Alicante 3, tomo 457, libro 457, folio 8, finca 32.774, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2.º Piso vivienda dúplex urbana II, del tipo D, sito en Alicante, complejo denominado San Rafael, bloque 4.º de la avenida de Novelda. Tiene una superficie de 145 metros cuadrados. Linda: Frente, con terrenos de la comunidad del edificio; derecha, vivienda número 9; por

izquierda, vivienda número 16, y por el fondo, con vivienda número 8. Inscrito en el Registro de Alicante 3, al tomo 457, libro 457, folio 12, finca 32.776, inscripción primera.

Valorada, a efectos de primera subasta, en la suma de 4.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 29 de noviembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—8.269-3 (91951).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen bajo el número 1.553/1981 a instancias del Procurador señor Cervera, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Salvador Jaime Cardona Moret, don Vicente Palanca Gallur y don Enrique Palanca Gallur, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 13 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 21 de abril siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 21 de mayo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advertiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplen, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan.

De la propiedad de don Vicente Palanca Gallur y doña Amparo Gil Germán:

Primer lote.—Vivienda en séptima planta alta, izquierda, tipo E, puerta 21, del edificio en Valencia, calle Doctor Albiñana, número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.510, libro 210, folio 47, finca 20.044, inscripción primera.

Tasada en 2.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Vicente, don Enrique y doña Amparo Palanca Gallur:

Segundo lote.—Local comercial que ocupa parte de la planta baja de las dos unidades arquitectónicas, ubicadas entre los dos portales de entrada a las mismas, se compone de una nave que mide 170 metros cuadrados, aproximadamente, corresponde al edificio en Valencia, calle San Vicente Mártir, números 334 y 336. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.502, libro 209, folio 149, finca número 19.978, inscripción primera.

Tasada en 1.400.000 pesetas.

De la propiedad de doña Desamparados Palanca Gallur:

Tercer lote.—Piso de la izquierda, entrando o mirando al edificio número 4 de la segunda planta alta del edificio en Valencia, calle Calixto III, número 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad

de Valencia VII, tomo 401, libro 282, folio 224, finca 20.852, inscripción 46.

Tasada en 10.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de diciembre de 1985.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—21.293-C (91377).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 792/1984-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo en nombre de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Gil y doña Aniceta Gómez Plaza, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de abril de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 30 de mayo y 1 de julio de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por ciento del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Local número 1 de orden, en planta baja, denominado con la letra A, con dos accesos por la calle de Benaguacil; carece de distribución alguna y se destina a usos comerciales, con una superficie de 177,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 5, en el tomo 583; libro 135, de Campanar, folio 233, finca 12.716, inscripción 3.^a Y fijado como tipo para subasta: 5.420.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—8.284-8 (91964).

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 87 de 1985, promovidos por el Procurador don Francisco Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», contra don Enrique Cerdá Ibáñez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días; los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 6 de marzo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo pactado que es de 3.842.500 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta 25, del edificio sito en Valencia, con fachada recayente a calle Ayora, 31. Superficie 105,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia II, al tomo 1.918, libro 364 de la sección cuarta de Afueras, folio 92, finca 38.684, inscripción primera.

Para el caso de declararse desierta esta subasta se ha señalado para la celebración de segunda, por el 75 por 100 del precio pactado, el siguiente 9 de abril, a igual hora de las doce, y por si ésta fuese asimismo desierta se ha señalado para tercera subasta, sin sujeción a tipo, el siguiente 8 de mayo, a la misma hora.

Si causas de fuerza mayor obligasen a suspender la subasta ésta se celebrará al día siguiente hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que tuviere lugar.

Valencia a 10 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.234-5 (91441).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 133/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan Frasquet Martínez y doña Teresa Todolí Castelló, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 23 de abril y 26 de mayo de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta pactado en la escritura de hipoteca que se ce

signa para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Local destinado a oficinas, situado en el piso cuarto, puerta A, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensor; recae su fachada a las calles Mayor y Pérez de Culla; comprende una superficie con la parte proporcional en el ático, de 60 metros cuadrados y (soxw swxímd digo) 12 decímetros; y visto desde la calle Mayor; linda: Por derecha, local puerta B; izquierda, calle Pérez de Culla, y fondo, caja de la escalera y local puerta B. Forma parte del edificio sito en Gandia, calle Mayor, número 10, con fachada a la calle de Pérez de Culla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandia número 1, en el tomo 1.191, libro 459 del Ayuntamiento de Gandia, folio 61, finca número 38.791, inscripción tercera.

Valorada pericialmente, a efectos de primera subasta, en la suma de 1.485.000 pesetas.

Valencia, 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-11.993-A (91903).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en autos número 1.244/1985-B, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra los cónyuges don Eduardo Bleda Bleda y doña Lourdes Bortomeu Safón, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de marzo de 1986, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, el día 22 de abril y 22 de mayo del mismo año, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el

impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, izquierda, entrando trasera, puerta número 18. Tipo A, con distribución interior y superficie construida de 108,11 metros cuadrados, y linda: Frente, patio de luces, vivienda puerta 19, hueco de ascensor y rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda puerta 17; izquierda, patio de luces y linde general del inmueble, y espaldas, linde general del inmueble. Tiene una cuota de participación del 1,43 por 100. Tiene su acceso por el zaguán 93. Forma parte del edificio sito en Valencia, carretera de Malilla, números 93 y 95 de policía urbana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, en el tomo 1.164, libro 337 de la Tercera Sección de Ruzafa, al folio 43, finca número 33.452, inscripción tercera.

Tasada a efectos de primera subasta en 1.224.000 pesetas.

Valencia, 11 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.-El Secretario.-11.992-A (91902).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 993 de 1985 a instancias del Banco Hispano Americano representado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra doña Rosa María Griffin se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 22 de abril de 1986, y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 21 de mayo de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 26 de junio de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en primera planta alta, izquierda, mirando a fachada, puerta 2, con una superficie aproximada de 123 metros cuadrados. Y forma parte del edificio, sito en Valencia, calle de Málaga, número 20. Inscrita hipoteca Registro de Valencia 1, finca 14.962.

Valorada en 4.860.000 pesetas.

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-8.285-8 (91965).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 3.484 de 1985, sobre sustracción efectos interior vehículo, dado el paradero desconocido del presunto perjudicado José Pérez Alias, y a efectos de efectuarle el oportuno ofrecimiento de acciones que preceptúan los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha 12 de diciembre de 1985 llamarle por el presente a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia a 12 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.-El Secretario, Alfredo Moreno Cambres.-Doy fe.-20.211-E (92003).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número

545/1984-B, promovidos por «Banco de Valencia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roça Ayora, contra don Miguel Crespo Verdía y doña María Dulce Marzal Rosalén, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastán

Los que se describen a continuación, desde el lote primero al vigésimo sexto, ambos incluidos, embargados como de la propiedad de los demandados, don Miguel Crespo Verdía y doña María Dulce Marzal Rosalén.

Y si resultare desierta la primera subasta, se celebrará en segunda, con rebaja del 25 por 100, el próximo día 16 de mayo, y si también resultare desierta, se celebrará en tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 16 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Lote primero.—Una cuota de participación indivisa del 4,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en plaza número 1, que ocupa una superficie de 41,58 metros cuadrados para aparcamiento de automóviles. Valorado en 950.000 pesetas.

Lote segundo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 3, que ocupa una superficie de 17,29 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote tercero.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 4, que ocupa una superficie de 17,18 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 420.000 pesetas.

Lote cuarto.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 7, que ocupa una superficie de 16,01 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 382.000 pesetas.

Lote quinto.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 9, que ocupa una superficie de 12,49 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 310.000 pesetas.

Lote sexto.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 16, que ocupa una superficie de 15,45 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 370.000 pesetas.

Lote séptimo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 18, que ocupa una superficie de 12,40 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 300.000 pesetas.

Lote octavo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano,

concretada en la plaza número 19, que ocupa una superficie de 15,48 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 350.000 pesetas.

Lote noveno.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 20, que ocupa una superficie de 15,21 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 340.000 pesetas.

Lote décimo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 21, que ocupa una superficie de 15,85 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 340.000 pesetas.

Lote undécimo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 22, que ocupa una superficie de 15,91 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 340.000 pesetas.

Lote duodécimo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 23, que ocupa una superficie de 16,50 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 400.000 pesetas.

Lote decimotercero.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 24, que ocupa una superficie de 14,79 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 310.000 pesetas.

Lote decimocuarto.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 25, que ocupa una superficie de 14,79 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 310.000 pesetas.

Lote decimoquinto.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 28, que ocupa una superficie de 15,60 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 340.000 pesetas.

Lote decimosexto.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 30, que ocupa una superficie de 12,27 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 230.000 pesetas.

Lote decimoséptimo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 31, que ocupa una superficie de 12,42 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 230.000 pesetas.

Lote decimooctavo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 32, que ocupa una superficie de 13,13 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 270.000 pesetas.

Lote decimonoveno.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 36, que ocupa una superficie de 12,44 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 230.000 pesetas.

Lote vigésimo.—Una cuota de participación indivisa del 1 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 37, que ocupa una superficie de 12,74 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 100.000 pesetas.

Lote vigésimo primero.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 39, que ocupa una superficie de 12,74 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 230.000 pesetas.

Lote vigésimo segundo.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número

43, que ocupa una superficie de 15,52 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 340.000 pesetas.

Lote vigésimo tercero.—Una cuota de participación indivisa del 2,10 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 44, que ocupa una superficie de 16,23 metros cuadrados para aparcamiento de vehículos. Valorado en 370.000 pesetas.

Lote vigésimo cuarto.—Una cuota de participación indivisa del 1 por 100 del local en planta de sótano, concretada en la plaza número 48, que ocupa una superficie de 2,29 metros cuadrados para aparcamiento de motocicleta. Valorado en 40.000 pesetas.

Son propiedades horizontales del inmueble sito en Valencia, avenida del General Avilés, recayente a la calle en proyecto.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Valencia-V, tomo 986, libro 259, finca número 19.397.

Lote vigésimo quinto.—Urbana. Compuesto de una parcela de terreno sita en el término municipal de Valencia, en la avenida del General Avilés, recayente también a las calles en proyecto situadas a derecha e izquierda, entrando, y perpendicular a la citada avenida. Tiene una superficie de 356 metros cuadrados, y linda: Por frente, con la avenida; derecha, calle en proyecto, perpendicular a aquélla; izquierda, calle en proyecto, también perpendicular a aquélla, y espalda, con finca de «Cosafa, S. A.». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 829, libro 200, de Campanat, folio 49, finca número 18.613, inscripción 1.ª Valorado a efectos de subasta en 1.780.000 pesetas.

Lote vigésimo sexto.—Urbana. Compuesto de una parcela de terreno situada en el término municipal de Valencia, en la partida del Medio, que ocupa una superficie de 856 metros cuadrados, de los cuales 183 metros, aproximadamente, corresponden a viales, y linda: Por el norte, tierras de don Vicente Ciurana; sur, tierras de doña Amparo Belloch, hoy avenida del General Avilés; este, con resto de la finca de la que está segregada, y oeste, con finca de don Miguel Crespo Verdía. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 913, libro 227, de Campanat, folio 124, finca número 20.735, inscripción 1.ª Se tasa a efectos de subasta en la suma de 4.280.000 pesetas.

Valencia, 12 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.235-5 (91442).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 813/1985, promovidos por Juan Francisco González Benavente, en nombre de «Crédito Financiero Valenciano, Sociedad Anónima», Entidad de financiación CREFI-VASA, contra Rosa Cabrera Alcántara, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda puerta 14, de la casa número 82, de la avenida de Ausias March, de Valencia. Finca 1.788 del Registro de Valencia 4. Valorada en 1.419.800 pesetas.

Se ha señalado los días 20 de mayo, 20 de junio y 20 de julio de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto p

ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-8.287-8 (91967).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.728/1983, promovidos por Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra Ana Quintero Pérez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Local comercial señalado con la letra F en planta baja, forma parte del edificio sito en Gandía, avenida República Argentina, 36, finca registral 45.108 del Registro de Gandía I. Valorada en 1.700.000 pesetas.

Se han señalado los días 14 de mayo, 19 de junio y 22 de julio de 1986, a las once horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera, el 75 por 100 de tal valoración en la segunda y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-11.991-A (91901).

★

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 708 de 1982, a instancia de «Cartonajes Levante, Sociedad Anónima», contra don José Fuentes Albadalejo, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 28 de febrero de 1986, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán

de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 2 de abril de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o, en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Primero.-Urbana. Trozo de tierra solar en el partido de Beniján, término de Murcia, con una superficie de 288 metros cuadrados. Linda: Levante y norte, resto de la mayor; Mediodía, resto de la mayor; Poniente, camino de Tiñosa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia II, al tomo 570, libro 20, sección 5.ª, folio 46, finca 1.577, inscripción 2.ª

Valorada a efectos de subasta en 2.880.000 pesetas.

Segundo.-Solar situado en el partido de Beniján, término de Murcia, con una superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Norte, porción de la finca mayor; Mediodía, Tomás Romero Peñalver; Levante, José Pérez Peñalver; Poniente, camino de Tiñosa. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, libro 1.º, sección 6.ª, folio 160, finca 1.531, inscripción 3.ª

Valorado a efectos de subasta en 2.160.000 pesetas.

Tercero.-Mitad indivisa de urbana, solar en el partido de Beniján, término de Murcia, con superficie de 216 metros cuadrados. Linda: Norte y Levante, resto de la mayor; Poniente, camino de Tiñosa; Mediodía, porción de la finca matriz. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 551, libro 18, sección 6.ª, folio 174, finca 1.454, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de subasta en 1.080.000 pesetas.

Cuarto.-Mitad indivisa de rústica, trozo de tierra de riego situada en el partido de Beniján, término de Murcia, con una superficie de 66 áreas 56 centiáreas y 83 decímetros cuadrados, sin determinar linderos. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 220, libro 65, sección 6.ª, inscripción 3.ª, de la finca registral 5.371.

Valorada a efectos de subasta en 1.664.207 pesetas.

Quinto.-Mitad indivisa de rústica, trozo de tierra de riego en el partido de Beniján, término de Murcia. Superficie de 11 áreas 14 centiáreas 22 decímetros cuadrados. Linda: Norte, acequia de Alguazas; este, Teresa Atienza García; sur, José y Fernando Rabadán Fuentes; Poniente, José Rabadán Fuentes. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al libro 78, sección 6.ª, folio 95, finca 6.412.

Valorada a efectos de subasta en 278.555 pesetas.

Dado en Valencia a 14 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario.-8.279-5 (91960).

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos del juicio de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 581/1985 a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Eloy Navarro Español y doña Mercedes Español Gracia, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 1 de abril próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 30 de abril próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil; los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplan están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda señalada su puerta con el número 14, piso cuarto, edificio en Paterna, calle Jacinto Benavente, número 14. Es del tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.066, libro 214, folio 116, finca 27.247, inscripción tercera.

Tasada en 1.224.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-11.990-A (91900).

★

Don Antonio Pardo Llorens, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue en este Juzgado bajo el número 1.493 de 1984, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Germán Caamaño Suevos, contra Francisco Roig Ballester y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y por el tipo/fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 24 de marzo de 1986 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Los auxos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la Audiencia de este Juzgado del día 29 de abril de 1986 y hora de las once de la mañana, y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 7 de mayo de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º 1-a) Dos cubiertas destinadas al recreo de ganado, con amplios descubiertos a su frente y una faja de terreno de 5 metros de ancha, también descubierta a su lado izquierdo saliendo, con una superficie todo ello, en junto de 3.075 metros cuadrados. Sitá en término de Valencia, vara de la calle de Sagunto, partida del Camino de Moncada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca número 17.779.
Valorada en 80.500.000 pesetas.

Lote 2.º 1-b) Doce áreas y 42 centiáreas de tierra huerta en término de Valencia, vara de la calle de Sagunto, partida del Camino de Moncada. Lindés: Norte, Camino de Moncada; oeste, Manuel Roig Bellver; sur y este, Vicente Roig Guillén; norte y este, la finca de don Francisco Roig.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca número 17.780.
Valorada en 12.250.000 pesetas.

Lote 3.º 2. Nueve hanegadas 143 brazas y 24 palmos valencianos, equivalentes a 80 áreas 75 centiáreas y 20 decímetros cuadrados de tierra huerta en la vega de Valencia, vara de la calle de Sagunto, partida del Llano de San Bernardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca número 17.782.
Valorada en 171.500.000 pesetas.

Lote 4.º 3. Cinco áreas y 97 centiáreas, equivalentes a 2 cuarterones y 44 brazas de tierra huerta, en término de Valencia, vara de la calle de Sagunto, partida del Camino de Moncada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca número 17.783.
Valorada en 12.250.000 pesetas.

Lote 5.º 4. Cuatro áreas y 68 centiáreas, equivalentes a 2 cuarterones y 13 brazas, de tierra huerta en término de Valencia, vara de la calle de Sagunto, partida del Camino de Moncada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, finca número 17.784.
Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 6.º 5. Habitación puerta 1 de la escalera a la izquierda, mirando a la fachada, de la segunda planta alta de la calle Martínez Cubells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 1.332.
Valorada en 29.750.000 pesetas.

Lote 7.º 6. Habitación puerta número 2 de la escalera subiendo al piso principal, o sea, izquierda, mirando a la fachada, en la segunda planta alta de un edificio sito en la calle Martínez Cubells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 1.333.
Valorada en 29.750.000 pesetas.

Lote 8.º 7. Habitación puerta número 3 de la escalera a la izquierda subiendo en el piso primero, o sea, derecha, mirando a la fachada, de un edificio sito en Valencia, calle Martínez Cubells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 1.334.
Valorada en 29.750.000 pesetas.

Lote 9.º 8. Habitación puerta 4 de la escalera a la derecha subiendo en el piso primero, o sea, izquierda, mirando a la fachada, en la tercera planta alta de un edificio sito en Valencia, calle Martínez Cubells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 1.335.
Valorada en 29.750.000 pesetas.

Lote 10. 9. Habitación puerta número 5 de la escalera a la izquierda subiendo en el piso segundo, o sea, derecha, mirando a la fachada, en la cuarta planta alta de un edificio sito en Valencia, calle Martínez Cubells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 1.336.
Valorada en 29.750.000 pesetas.

Lote 11. Habitación puerta número 7 de la escalera a la izquierda subiendo en el piso tercero, o sea, derecha, mirando a la fachada, en la quinta planta alta de un edificio sito en Valencia, calle Martínez Cubells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 1.337.
Valorada en 20.125.000 pesetas.

Lote 12. 11. Habitación puerta número 8 de la escalera a la derecha subiendo en el piso tercero, o sea, izquierda, mirando a la fachada, de un edificio sito en Valencia, calle Martínez Cubells.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 1.338.
Valorada en 20.125.000 pesetas.

Dichas viviendas forman parte de un edificio en esta ciudad, calle Martínez Cubells, integrado en dos cuerpos, a los que corresponden los números 3 y 5 de policía.

Lote 13. 24-a) Habitación puerta número 1 del piso principal, con acceso por la calle Martínez Cubells, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 5.317.
Valorada en 30.082.500 pesetas.

Lote 14. 24-b) Habitación puerta número 2 del piso principal, con acceso por la calle Martínez Cubells, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 5.318.
Valorada en 33.600.000 pesetas.

Lote 15. 24-c) Habitación puerta número 3 del piso primero, con acceso por la calle Martínez Cubells, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 5.319.
Valorada en 28.262.500 pesetas.

Lote 16. 24-d) Habitación puerta número 4 del piso primero, con acceso por la calle Martínez Cubells, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 5.320.
Valorada en 30.975.000 pesetas.

Lote 17. 24-e) Habitación puerta número 5 del piso segundo, con acceso por la calle Martínez Cubells, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 5.321.
Valorada en 25.900.000 pesetas.

Lote 18. 24-f) Habitación puerta número 6 del piso segundo, con acceso por la calle Martínez Cubells, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 5.322.

Valorada en 28.700.000 pesetas.
Lote 19. 24-g) Habitación puerta número 7 del piso tercero, con acceso por la calle Martínez Cubells, número 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 5.323.
Valorada en 41.230.000 pesetas.

Lote 20. 33. Piso segundo, puerta número 6 del cuerpo de edificio con entrada por la calle Martínez Cubells, número 5, de Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 3, finca número 5.324.
Valorada en 29.750.000 pesetas.

Lote 21. 34. Doce hanegadas y media, poco más o menos, equivalentes a 1 hectárea 3 áreas y 83 centiáreas, de tierra secano campá, hoy naranjos y limoneros y algunos melocotoneros, en término de Barcheta, partida Ulla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, finca número 2.312.
Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 22. 23. Casa-habitación y morada, cuyo solar es de 248 metros 2 centímetros, comprensiva de firme para habitación de guardas, patio y escalera que conduce a un piso alto distribuido en habitaciones con cuarto de baño y lavabo de agua corriente, galería o balcón descubierto recayente al río y un jardincito. Una nave de unos 400 metros cuadrados con un piso alto sobre parte de la misma, distribuido en habitaciones de unos 80 metros cuadrados. Otro edificio adosado a la casa-habitación destinado a la fabricación de papel, que afecta forma rectangular, cerrada por pared de 4 metros de altura, con cubierta sostenida por cuchillos de hierro, ocupando una superficie de 12 metros de longitud por 8,5 de latitud, o sea, 112 metros cuadrados. Y media hanegada, o sea, 4 áreas 15 centiáreas, o lo que haya en realidad de tierra. El todo forma una sola finca situada en Jérica, partida de Moreria, que fue molino y viene utilizando para sus servicios toda el agua que discurre desde tiempo inmemorial por el canal existente desde la presa del Ribo hasta el molino, hoy casa-habitación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viver, finca número 4.601.
Valorada en 61.250.000 pesetas.

Lote 23. 14. Un almacén para la confección y envase de naranjos compuesto solamente de planta baja, que mide 590 metros y 92 centímetros cuadrados, sito en término de Sagunto, partida de la Vila al Gomar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 10.766.
Valorada en 5.250.000 pesetas.

Lote 24. 22. Dos hanegadas, poco más o menos, o sea, 16 áreas 62 centiáreas (si bien de reciente medición han resultado ser 2.077 metros cuadrados) de tierra secano erial, en cuya superficie existe enclavado un edificio compuesto sólo de planta baja, con medida superficial de 360 metros cuadrados, situada en la partida del Rancholar, del término de Algimia de Alfara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 1.054.
Valorada en 78.750.000 pesetas.

Lote 25. 25. Setenta y cinco áreas de tierra secano viña y algarobos en la partida de La Sima, término de Algimia de Alfara; es la partida 135 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 1.036.
Valorada en 3.325.000 pesetas.

Lote 26. 26. Cincuenta y un áreas 40 centiáreas de tierra secano rasa en la partida de La Sima, del término de Algimia de Alfara. Es la parcela 132 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 1.035.
Valorada en 2.275.000 pesetas.

Lote 27. 19. Terreno secano y erial que forma una finca irregular, con una cabida total de 5 hectáreas 271 áreas y 88 centiáreas, en partecercados de pared y medio derruidas; radicant

en el término de Puebla de Valverde, partida de la Estación y del Plano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Teruel, finca número 1.896.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Lote 28. 12. Un almacén para la confección y envase de naranjas sito en Sagunto, partida de la Vila al Gomar, que mide una superficie en su parte edificada de 14 metros 75 centímetros de frontera y testera, 53 metros 60 centímetros en su línea norte y 54 metros 60 centímetros en la sur, o sea, 797 metros y 97 decímetros cuadrados y 103 metros 50 decímetros cuadrados en un andén situado a su frente, de una anchura de 6 metros 95 centímetros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 10.765.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 29. 13. Un solar en el que existe un edificio compuesto de planta baja y piso alto al que daba acceso una escalerilla independiente que quedó destruida a consecuencia de la guerra, por lo que hoy solamente es planta baja, situado en la ciudad de Sagunto, partida de la Vila al Gomar, que ocupa una superficie de 1.100 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 1.583.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 30. 27. Cincuenta y cinco áreas 40 centiáreas de tierra secano con algarrobos y olivos en la partida de La Sima, del término de Algimia de Alfara. Es la parcela 92 del polígono 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 1.034.

Valorada en 2.450.000 pesetas.

Lote 31. 29. Un campo de tierra secano en término de Náquera, partida Rincón Conills, hoy transformada en regadío con el derecho a riego, que mide 4 hanegadas y media, equivalentes a 37 áreas 39 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 1.433.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Lote 32. 30. Un campo de tierra secano en término de Náquera, partida de Corralet, hoy transformado en regadío, comprensivo de 1 hectárea y 72 áreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 1.751.

Valorada en 14.525.000 pesetas.

Lote 33. 15. Secano en término de Godella, partida del Barranquet o Ermita, de 20 hanegadas, o sea, 1 hectárea 26 áreas y 21 centiáreas. Lindante: Por levante, tierra de Salvador Odaz; por mediodía, José Real; por poniente, Juan Verdeguer, y por norte, Antonio Soria.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 516.

Valorada en 26.250.000 pesetas.

Lote 34. 16. Casa en la ciudad de Sevilla en la calle Atanasio Barrón, 6. Consta su área de 90 metros y 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, finca número 6.497, antes 3.497.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

Lote 35. 17. Casa en la ciudad de Sevilla en calle Atanasio Barrón, 8. Tiene una superficie de 157 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, finca número 6.499, antes 15.103.

Valorada en 10.500.000 pesetas.

Lote 36. 32. Casa en la ciudad de Sevilla construida en el interior de la Quinta de la Florida, calle Atanasio Barrón, 8 duplicado, antes 8. Tiene una superficie de 166 metros 1 centímetro cuadrados; a la derecha de la entrada de la mencionada Quinta, por la calle Atanasio Barrón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, finca número 6.501, antes 5.266.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Lote 37. 18. Nave industrial en la ciudad de Jerez de la Frontera y su pago del Pelirón destinada a matadero industrial, denominada «Nuestra Señora de los Remedios», compuesto de cuerpo de fábrica con semisótano, almacén con depósito subterráneo, cobertizos, secaderos, vivienda y tienda. Medida superficie, 1.400 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez, finca número 11.875.

Valorada en 26.250.000 pesetas.

Lote 38. 20. Un campo de tierra secano de 11 hanegadas y 2 cuarterones, equivalentes a 95 áreas y 31 centiáreas, situado en término de Bétera, partida del Pla de los Andanes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 2.845.

Valorada en 210.000.000 de pesetas.

Lote 39. 21. Once hanegadas 2 cuarterones y 22 brazas, igual a 96 áreas y 40 centiáreas, de tierra secano en término de Moncada, partida de la Marquesa, Pocho o Lleona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, finca número 241.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Lote 40. 28. Un campo de tierra secano en término de Náquera, partida del Rincón de Conills, hoy transformada en regadío con derecho a riego que juego se citará, que mide 4 hanegadas y media, equivalentes a 37 áreas 39 centiáreas, aunque en realidad mide 6 hanegadas y media o 54 áreas y 1 centiárea. Lindante: Por norte, tierras de Manuel Navarro; sur, de Ramón Navarro; este, Teresa Alcoina, con camino de Moncada en medio, y oeste, barranco. Es indivisible conforme a la legislación sobre unidades mínimas de cultivo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, finca número 836.

Valorada en 3.150.000 pesetas.

Dado en Valencia a 17 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario.—8.281-5 (91962).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 455 de 1985-B, promovidos por el Procurador don Rodolfo Castro Novella en nombre y representación de don Manuel Martínez Molina, contra don Juan Vicente Castro Navarro y doña María del Carmen Ferrándiz Dasi, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan: para cuya celebración se ha señalado el día 18 de abril de 1986, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose, asimismo, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

42. Vivienda en séptima planta alta, con fachada a la calle en proyecto, señalada la puerta con el número 25 del zaguán 6. Tipo A. Forma parte del edificio sito en Valencia, partida de San Miguel de Soternes, con fachadas a las calles de Padre Esteban Pernet, en proyecto, y camino de la Misericordia. Inscrita en el Registro de Valencia 2, al tomo 1.621, libro 211, sección 4.ª afueras, finca 21.604, inscripción 3.ª

Tasada para subasta en 890.500 pesetas.

Y si resultare desierta se celebrará segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo el próximo día 13 de mayo, y si también resultare desierta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de junio, todas a la misma hora.

Y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarían al siguiente día hábil o sucesivos, a igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Valencia, 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—8.280-5 (91961).

★

Don José Baró Aleixandre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Valencia.

Hago saber: Que en autos número 619/1985-A, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Juan García Catalán y doña Vicenta Catalán Redondo, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 10 de julio del próximo año 1986, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 10 de septiembre y diez de octubre de 1986, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, puerta 27, de 112,16 metros cuadrados, calle Figuereta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-IV, tomo 1.279, libro 423 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 49, finca 43.607, inscripción primera. Forma parte del inmueble de régimen propiedad horizontal, sito en término de Valencia, partida del Tremolar o Castellar, con fachadas recayentes a las calles Doctor Ruiz Comes, en proyecto y Figueras. Tasada en 1.750.000 pesetas.

Dado en Valencia a 18 de diciembre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Baró Aleixandre.—El Secretario.—11.994-A (91904).

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Torres, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 945-A/1984 se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones, siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de febrero y hora de las once de su mañana, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 13 de marzo, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 14 de abril, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa de este Juzgado junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la Entidad actora, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta

1. Parcela de terreno sito en esta ciudad, con entrada por la calle de nueva apertura, al camino de San Adrián o callejón de la Alcohola. Mide 8.183 metros cuadrados. Linda: Frente, con calle de nueva apertura, línea de 102,50 metros; por la derecha, entrando, callejón de la Alcohola; izquierda, finca segregada y vendida a «Cristalería Sainz», y por el fondo, con resto de la finca

matriz. Dentro de esta parcela se encuentran las siguientes edificaciones:

A) Una nave o almacén con fachada a la calle de nueva apertura y callejón de la Alcohola, de superficie 500 metros cuadrados, en la cual se hallan construidas dos viviendas, la primera, en una cota de 1,40 metros sobre la rasante del suelo, y la otra, por encima de la primera, a cota de 4,20 metros sobre dicha rasante. Constan de dos dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y «hall», y ocupa una superficie de 65 metros cuadrados aproximadamente.

B) Una nave o almacén, de superficie aproximada 400 metros cuadrados, que linda: Por todos los aires, con la finca donde se encuentra, hallándose situado por el lindero de fondo a una distancia de unos 3,50 metros aproximadamente de la finca segregada y vendida a «Cristalería Sainz, Sociedad Anónima».

2. Un chalé, con una superficie de 58 metros y 50 decímetros cuadrados. Consta de porche, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene su fachada a la calle nueva transversal al Camino Viejo de Simancas y callejón de la Alcohola, de Valladolid.

3. Chalé de 58 metros y 50 decímetros cuadrados, que consta de porche, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene su fachada a la calle nueva transversal al Camino Viejo de Simancas y callejón de la Alcohola, de Valladolid.

Tasado todo ello en la suma de 28.800.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 17 de diciembre de 1985.—El Juez, Luis Alonso Torres.—El Secretario.—8.323-3 (92675).

VELEZ-MALAGA

Edictos

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 337 de 1985, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Ortega Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la siguiente finca de la propiedad de la demandada:

Mitad y proindiviso del local comercial destinado a discoteca de la casa número 1 de la avenida de Castilla Pérez, denominado edificio «El Tropezón», de Nerja. Se compone de sótano compuesto de una amplia nave solada, destinada a discoteca, que antes fue almacén con entrada independiente por la derecha, entrando, a las plantas superiores, que tiene una superficie construida de 214 metros con 2 decímetros cuadrados y útil, de 192 metros con 62 decímetros cuadrados, y de planta baja a la que se accede desde el sótano por una escalera, que consta de servicios, salida de emergencia de la discoteca y almacén, con una extensión superficial aproximada de 33 metros con 95 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 244, libro 118 de Nerja, finca número 15.140, inscripción 1.ª Valorada en 11.370.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de febrero de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día

18 de marzo de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 18 de abril de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 17 de diciembre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—21.493-C (92347).

★

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 331 de 1985, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Navas Martín y doña María Isabel Marín Ortega, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, la siguiente finca de la propiedad de los demandados:

Mitad y proindiviso del local comercial destinado a discoteca de la casa número 1 de la avenida de Castilla Pérez, denominado edificio «El Tropezón», de Nerja. Se compone de sótano compuesto de una amplia nave solada, destinada a discoteca, que antes fue almacén con entrada independiente por la derecha, entrando, a las plantas superiores, que tiene una superficie construida de 214 metros con 2 decímetros cuadrados y útil, de 192 metros con 62 decímetros cuadrados, y de planta baja a la que se accede desde el sótano por una escalera, que consta de servicios, salida de emergencia de la discoteca y almacén, con una extensión superficial aproximada de 33 metros con 95 decímetros cuadrados. Inscrita al folio 244, libro 118 de Nerja, finca número 15.140, inscripción 1.ª Valorada en 11.370.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de febrero de 1986 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 18 de marzo de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera, a las doce horas del día 18 de abril de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 18 de diciembre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—21.492-C (92346).

XATIVA

Edicto

Don Lamberto Juan Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Xativa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende expediente para la declaración de fallecimiento de don Enrique Centelles Furió, desaparecido de su domicilio, sito en la Casilla de Peones Camineros, de la localidad de Genovés, e febrero de 1952, sin que hasta la fecha se hay tenido noticias del mismo; habiendo instado

declaración su esposa, doña Purificación Mirón Muñoz.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Xátiva a 10 de diciembre de 1985.-El Juez. Lamberto Juan Rodríguez Martínez.-El Secretario.-20.202-E (91994). 1.ª 16-1-1986

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hago saber: Que el próximo día 14 de febrero de 1986, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca hipotecada que luego se hará mención, cuya ejecución se sustancia en autos número 1.766/1984-A, de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Barrachina Mateo, contra don Jesús Angel Ruiz López y doña María Victoria Zapatel Agreda, sobre la siguiente finca:

Nueve.-Vivienda en la segunda planta alta, puerta de la izquierda, subiendo por la escalera, tiene una superficie útil de 95 metros 31 decímetros cuadrados, y construida de 125 metros 34 decímetros cuadrados, consta de cocina, estar-comedor, cuatro dormitorios, vestíbulo, pasillo distribuidor, aseo, baño, terraza y tendedero. Linda: Frente a este, calle Goya; fondo y oeste, patio posterior y rellano; derecha o norte, Manuel Escudero y Segundo Alonso, e izquierda o sur, la otra vivienda de la misma planta, rellano y escalera. Forma parte de un edificio compuesto de planta baja y tres altas, sito en Calahorra.

Inscrita la hipoteca al tomo 483, libro 296, folio 119, finca 26.962, inscripción segunda.

Tasada en 2.005.000 pesetas.

A tal efecto se hace constar que servirá de tipo para la subasta el pactado en escritura y que se ha reseñado anteriormente, que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores, consignar previamente el 10 por 100 de dicho precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que la certificación y los autos a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 9 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-567-C (2891).

★

Don Santiago Pérez Legasa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1985-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina, contra don José Antonio Abella Díaz y doña María Angeles Manzano Rodríguez; se anuncia la venta en

pública y tercera subasta del bien que luego se dirá, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de febrero de 1986, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo, y no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

Urbana.-Casa-habitación, sita en la calle Naurjillas y avenida de Andrés Gimeno, del término municipal de Escatrón, señalada con el número 5. Tiene una superficie de 270 metros cuadrados. Inscrita al tomo 100, libro 8 de Escatrón, folio 156, finca 1.142.

Tasada en 2.997.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 13 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Santiago Pérez Legasa.-El Secretario.-568-C (2892).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 14 de febrero de 1986, a las once horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, la venta en pública y primera subasta, de la finca que a continuación se describe, hipotecada en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 258/1981, seguidos a instancia del Procurador señor Barrachina Mateo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y La Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Rafael García-Casal Taracena y otra.

Bien objeto de subasta y precio de tasación:

«Residencia clínica, sita en término de Pozuelo de Alarcón, en el núcleo residencia "Montepríncipe", señalado con el número S-I en el plano parcelario de la urbanización; consta de cuatro plantas, con un total de 8.577 metros cuadrados de superficie construida, 2.000 en planta y el resto de 8.000 metros cuadrados destinados a jardines. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Navacarnero en el tomo 762, libro 166 de Pozuelo de Alarcón, folio 124, finca número 11.700, inscripción segunda.

Valorada en 95.600.000 pesetas.»

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que la certificación y los autos a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 17 de diciembre de 1985.-El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.-El Secretario.-569-C (2693).

JUZGADOS DE DISTRITO

TALAVERA DE LA REINA

Cédula de emplazamiento

La señora Juez de Distrito de esta ciudad, en providencia del día de la fecha, ha acordado emplazar al condenado en el juicio de faltas número 2.216/1984, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, José Luis Reneo Agudo, en paradero desconocido, para que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 2 de esta ciudad para hacer uso de sus derechos, si así le conviniera, en el recurso de apelación que contra la sentencia dictada en estos autos se ha interpuesto, con el apercibimiento de los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Talavera de la Reina, 12 de diciembre de 1985.-El Secretario.-20.295-E (92400).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

José Cordero Seoane (13-7-1954/10.818.409), hijo de José y de María Esther, natural de Cangas del Narcea, provincia de Asturias, de treinta y un años de edad y cuyas señas personales son: estatura, 1,69 metros; domiciliado últimamente en Cartería de Meres, Fonciello, 38, Siero; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Los Cuarteles de Rubín ante el Juez Instructor don Florentino de la Vega Maté, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Oviedo, 13 de noviembre de 1985.-El Juez Instructor, Florentino de la Vega Maté.-2.005 (81863).

★

Legionario Francisco Sánchez Vázquez, hijo de Agustín y de Concepción, natural de Alicante, nacido el 9 de junio de 1965, de estado civil soltero, de profesión camarero, encartado en la causa sin número/1985 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, y como señas particulares, cicatrices en brazo y estómago. (tatuajes); comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante Auditor Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Sé ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Melilla, 11 de noviembre de 1985.-El Comandante Auditor Juez Togado, Francisco J. Mata Tejada.-2.004 (81862).